

AÑO **2009**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°VIII-0662-2009

Expediente 008 F 002/09

ASUNTO: Régimen de Crédito Fiscal para agentes dependientes del poder Ejecutivo Provincial.-

FECHA DE SANCION: 08 DE ABRIL DE 2009

Consta de (**50**) folios



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

I.C.D. N° 008 FOLIO 002 AÑO 2009
I.C.D. N° FOLIO AÑO

Fecha de presentación 01.04.2009 (9:40 hs)
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Nota n° 21. P.E. 2009 (01.04.2009)

ASUNTO: Proyecto de Ley: Implemento un Régimen de Crédito Fiscal a las las agencias de la Administración Pública dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, con destino específicos.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de despacho:.....
Despacho N°.....del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de despacho:.....
Despacho N°.....del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

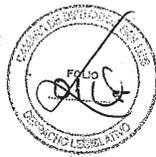
Fecha:.....

SANCION N°.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



NOTA N° 21 -PE-2009.

San Luis, - 1 ABR 2009

Señor
Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la
Provincia de San Luis
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S. / D.

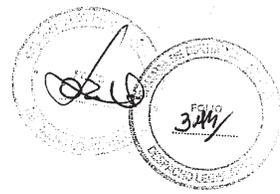
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de remitir para su aprobación el Proyecto de Ley por el cual se implementa un Régimen de Crédito Fiscal a todos los agentes de la Administración Pública dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, con destinos específicos.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

C. Nigra **Teresa Nigra**
Ministra de Estado
de Hacienda Pública

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: <u>01-04-09</u>	Hora: <u>9:40</u>
Fojas: <u>3 folios</u>	<u>CS</u>



FUNDAMENTOS

En el marco de la actual crisis financiera, económica y global, el Gobierno de la Provincia de San Luis pretende preservar a los habitantes y ciudadanos de la provincia y, en conjunto enfrentar el incierto panorama socio-económico, con un profundo sentido de solidaridad, justicia social, racionalidad y de intervención estatal positiva sin endeudamiento, optimista y garante de las libertades públicas;

Las conductas ciudadanas meritorias encuentran en el Poder Ejecutivo Provincial la adecuada respuesta y, que a modo de premio excepcional, insta al mayor cumplimiento de sus deberes tributarios y como refuerzo de sus finanzas personales en un marcado contexto de crisis financiera global, ante el cual el Estado Provincial dispone oportunas medidas fiscales para afrontarlas;

Es intención del Gobierno Provincial, en virtud de lo expresado precedentemente, otorgar un crédito fiscal por una suma fija mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) con carácter no remunerativo, no bonificable, a todo el personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, con el objeto de fomentar la conducta fiscal de los agentes públicos respecto de las obligaciones impositivas provinciales, plan de viviendas y al régimen de fomento para el acceso en forma gratuita a internet inalámbrica-wi-fi.

En virtud de lo expresado, es que el Poder Ejecutivo Provincial pone a consideración de la Honorable Legislatura el siguiente Proyecto de Ley.

C.P. Lucía Teresa Nigra
Ministra de Hacienda Pública
Secretaría de Estado
de Hacienda Pública

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis



**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY:

**REGIMEN DE CREDITO FISCAL PARA AGENTES DEPENDIENTES
DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**

ARTICULO 1°.- Otorgar un crédito fiscal mensual equivalente a PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) con carácter no remunerativo, no bonificable, a todos los agentes de la Administración Pública dependientes del Poder Ejecutivo Provincial durante el periodo abril-diciembre de 2009.-

ARTICULO 2°.- Disponer que el crédito fiscal establecido en al Art. 1° de la presente, deberá ser destinado a la cancelación de:

- a. Impuesto a los Automotores, Acoplados, Motocicletas y/o del Impuesto Inmobiliario vencidos o a vencer;
- b. Cuotas de los planes Provinciales de Vivienda vencidos o a vencer;
- c. Cuotas de pago de computadoras enmarcado en el Régimen de fomento para el acceso en forma gratuita a internet inalámbrica-wi-fi, Ley N° VIII-0635-2008.-

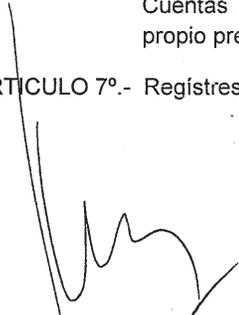
ARTICULO 3°.-El crédito fiscal tendrá carácter indivisible e intransferible, con excepción a las obligaciones de los ascendientes, o descendientes de primer grado o cónyuge de los titulares.-

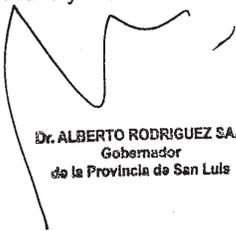
ARTICULO 4°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Hacienda Publica, quien mediante resolución reglamentará los procedimientos y dispondrá las medidas conducentes para el cumplimiento de la misma.-

ARTICULO 5°.- El plazo de vigencia de la presente Ley será hasta el 31 de diciembre de 2009, pudiendo ser prorrogado por el Poder Ejecutivo.-

ARTICULO 6°.- Invitase al Poder Legislativo, Poder Judicial, Honorable Tribunal de Cuentas a adherir a la presente, quienes deberán financiar con su propio presupuesto el gasto que demande su cumplimiento.-

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.


C.P. Lucia Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

1º SESIÓN ORDINARIA – 1º REUNIÓN – 08 DE ABRIL DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Ana María Nicoletti, Juan José Laborda Ibarra y Pedro Risma referido a: **Rinde homenaje a la memoria del Ex Presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín.** Expediente N° 003 Folio 982 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA:

- 1- Resolución N° 001-P-CD-09 referida a: **Conceder licencia como Diputado Provincial por el departamento La Capital al señor Don Julio Saúl Braverman, sin goce de dieta, a partir del día 09 de enero de 2009, y por el término que ejerza sus funciones en el Poder Ejecutivo, como Jefe de Programa San Luis Cine y Eventos Culturales, ad-referéndum del cuerpo.** (MdE 001 F. 001/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 003 Folio 070 Año 2009 (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2- Resolución N° 013-P-CD-09 referida a: **Trasladar para el día miércoles 8 de abril de 2009, a las 10:00 horas, la 1º Sesión Ordinaria del Período Legislativo Año 2009.** (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1- Nota N° 56-PE-07 (15/12/08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Establece la incorporación al ejido, radio y jurisdicción del municipio de El Trapiche, el municipio de La Florida, la localidad de Paso del Rey, la localidad de La Arenilla y la localidad de Pampa del Tamboreo.** Expediente N° 103 Folio 101 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2- Nota N° 04-PE-09 (30/03/09) mediante la cual adjunta copia certificada del **Decreto de Necesidad de Urgencia N° 418-MHP-2009 por el cual la provincia de San Luis adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 206-2009 (Distribución y destino de los recursos que el Gobierno Federal dispone para la creación del "Fondo Federal Solidario").** Expediente Interno N° 025 Folio 078 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 3- Nota N° 05-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Creación de Juzgados de Urgencias.** Expediente N° 003 Folio 102 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 4- Nota N° 06-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques.** Expediente N° 004 Folio 102 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- 5- Nota N° 07-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modifica el Artículo 352 del Código Tributario de la Provincia, Ley N° VI-0490-2005 (Incorpora Inciso c).** Expediente N° 005 Folio 001 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



- 6 - Nota N° 08-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modificación del Código Procesal Criminal de la Provincia (Artículos: 81, 83, 85, 86, 103, 108 y 109) Ley N° VI-0152-2004 (5724*R) y Artículo 13 de la Ley N° X-0337-2004 (5613*R) (Policía. Ley Orgánica).** Expediente N° 006 Folio 001 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 7 - Nota N° 09-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Fomento a las Inversiones para el desarrollo económico Provincial (Declara de Interés Provincial los Planes y Programas de Inversión vinculados a los sectores industrial, agropecuario, ganadero, minero, turístico, de nuevas tecnologías, de energías alternativas, inmobiliario y servicios).** Expediente N° 007 Folio 001 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 8 - Nota N° 21-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Implementa un Régimen de Crédito Fiscal a todos los agentes de la Administración Pública dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, con destinos específicos.** Expediente N° 008 Folio 002 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 9 - Nota N° 22-PE-09 (01/04/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Convoca al electorado de la provincia de San Luis para el día 28 de junio de 2009, a fin de que se proceda a elegir Senadores, Diputados Provinciales e Intendentes Comisionados cuyos mandatos vencen el 10 de diciembre de 2009.** Expediente N° 009 Folio 002 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 287-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0650-2008 referida a: **Objeción de Conciencia.** Expediente Interno N° 413 Folio 063 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0650-2008)

- 2 - Nota N° 289-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0651-2008 referida a: **Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2008 de las Municipalidades de: Villa de la Quebrada, El Trapiche, Alto Pelado, Lavaisse, Balde, San Pablo, Las Lagunas, Navia, La Florida, Juan Llerena, Renca, La Calera, Cortaderas, Fraga, Beazley y Arizona.** Expediente Interno N° 414 Folio 063 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0651-2008)

- 3 - Nota N° 291-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0652-2008 referida a: **Modificación Ley N° VIII-0507-2006 "Fondo para el Desarrollo Agropecuario".** Expediente Interno N° 415 Folio 063 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0652-2008)

- 4 - Nota N° 293-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XIV-0653-2008 referida a: **Modificación del Artículo 3° de la Ley N° XIV-0362-2004 (5458*R) "Bioquímicos. Ejercicio de la Profesión".** Expediente Interno N° 416 Folio 063 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° XIV-0653-2008)

- 5 - Nota N° 295-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XIV-0654-2008 referida a: **Modificación del Artículo 30 de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616*R) "Salud Humana. Ejercicios de los Profesionales y Actividades.** Expediente Interno N° 417 Folio 064 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° XIV-0654-2008)



6 - Nota N° 298-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 57-HCS-2008 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la realización del Festival de Rock-Nuevos Talentos, que se llevara a cabo el día 17 de enero de 2009 en la localidad de Santa Rosa del Conlara.** Expediente Interno N° 426 Folio 066 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7 - Nota N° 301-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° IV-0655-2008 referida a: **Las Sentencias Judiciales que condenen al Poder Judicial o al Estado Provincial, deberán ser afrontadas por el mismo con su Presupuesto de Gastos y Recursos.** Expediente Interno N° 418 Folio 064 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° IV-0655-2008)

8 - Nota N° 303-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0254-2008 referida a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009.** Expediente Interno N° 424 Folio 066 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0254-2008)

9 - Nota N° 305-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0656-2008 referida a: **Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2009 de las Municipalidades de la provincia de San Luis (Villa de la Quebrada, El Trapiche, Alto Pelado, Lavaisse, Balde, San Pablo, Las Lagunas, Navia, La Florida, Juan Llerena, Renca, La Calera, Cortaderas, Fraga, Beazley, Arizona, Los Molles, San Jerónimo, Saladillo, Papagayos, Lafinur, Juan Jorba, Paso Grande, San José del Morro, Villa del Carmen, La Punilla, Potrero de los Funes, Zanjitas, Alto Pencoso, El Volcán, Anchorena, Batavia, Nueva Galia, Fortuna, Fortín El Patria, El Bagual, Villa de Praga, Las Aguadas, La Vertiente, Las Chacras, Carpintería, Villa Larca, Nogolí, Talita, Leandro N. Alem y de La Carolina).** Expediente Interno N° 420 Folio 064 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0656-2008)

10 - Nota N° 307-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0657-2008 referida a: **Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" Ley N° I-0001-2004 (5411*R).** Expediente Interno N° 421 Folio 065 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0657-2008)

11 - Nota N° 309-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0658-2008 referida a: **Ley de Generación de Empleos.** Expediente Interno N° 425 Folio 066 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0658-2008)

12 - Nota N° 311-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0659-2008 referida a: **Modifica Artículos de la Ley N° II-0034-2004 (5551*R) "Universidad de La Punta".** Expediente Interno N° 422 Folio 065 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° II-0659-2008)

13 - Nota N° 313-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0660-2008 referida a: **Aprueba Convenio de Transferencia de la Ruta Nacional N° 148 tramo: Empalme Ruta Nacional N° 188 (Limite San Luis-Córdoba) a la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 423 Folio 065 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VII-0660-2008)

14 - Nota N° 315-HCS-08 (17-12-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 58-HCS-2008 referida a: **Designación de Integrantes de Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales para el periodo 2009.** Expediente Interno N° 419 Folio 064 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Resolución N° 63-CD-08)



- 15 - Nota S/N° (15-12-08) del doctor Jorge Luis Pellegrini Presidente de la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis adjunta Expediente N° 1663-ME-HCS-08 referido a: **Nota del señor doctor Héctor Toranzo, poniendo a disposición renuncia al cargo de Defensor del Pueblo Adjunto.** Expediente Interno N° 437 Folio 068 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 16 - Nota N° 2-HCS-09 (01-04-09) adjunta copia auténtica de Resolución N° 1-HCS-2009 referida a: **Fija Audiencias Públicas en el Recinto de la Cámara de Senadores para designación de Magistrados de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial** Expediente Interno N° 027 Folio 078 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N, (17-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-083721 correspondiente a **Ordenanza Municipal N° 10-MC-08, colocación de reductores de velocidad sobre calle San Martín y calle Francisco de la Motta de la municipalidad de Cortaderas (Dpto. Chacabuco).** (MdE 1056 F. 289/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 427 Folio 066 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

- 2 - Nota S/N, (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-083494 correspondiente a **Código Tarifario Municipal año 2008 de la municipalidad de El Volcán (Dpto. La Capital).** (MdE 1042 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 431 Folio 067 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

- 3 - Nota S/N, (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-092163 correspondiente a **Código Tarifario Municipal año 2009 de la municipalidad de Potrero de los Funes (Dpto. La Capital).** (MdE 1044 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 432 Folio 067 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

- 4 - Nota S/N, (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-095200 correspondiente a **Código Tributario Municipal año 2009 de la municipalidad de Juan Llerena (Dpto. Pedernera).** (MdE 1046 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 433 Folio 068 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

- 5 - Nota S/N, (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-092448 correspondiente a **Código Tarifario Municipal año 2009 de la municipalidad de Villa de la Quebrada (Dpto. Belgrano).** (MdE 1045 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 434 Folio 068 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

- 6 - Nota S/N, (12-12-08) del señor Oscar Montero Contador Público Nacional, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, referida a: Expte. N° 0000-2008-094444 correspondiente a **Código Tarifario Municipal año 2009 de la municipalidad de Villa Larca (Dpto. Chacabuco).** (MdE 1043 F. 287/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 435 Folio 068 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS-(Ley N° VI-0645-2008)

- 7 - Nota N° 418-MGJyC-08, (16-12-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, **eleva copia de Decreto N° 6747-MGJyC-08 mediante el cual el Poder Ejecutivo Provincial, dispuso la promulgación de Ley N° VI-0645-2008 "Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictados por Intendentes Comisionados"**. (MdE 1049 Folio 288/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 436 Folio 068 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° II-0645-2008)

- 8 - Oficio N° 476-SA-08, (30-12-08) del doctor Florencio Damian Rubio Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referido a: **Adjunta Estadísticas correspondientes al Primero y Segundo Semestre del año 2007 y Primer Semestre de 2008, de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial**. (MdE 1064 F. 290/08 Letra "R"). Expediente Interno N° 438 Folio 069 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 9 - Nota S/N°, (17-12-08) del señor Senador Nacional Luis Rubeo,(MC) Secretario Ejecutivo de la Delegación Argentina del Parlamento Latinoamericano, **adjunta Resoluciones y Declaraciones aprobadas en el año 2008 en el marco de la XXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano**. (MdE 011 Folio 002/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 001 Folio 069 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 10 - Nota N° 013-ME-09, (04-02-09) de la señora Ministro Secretario de Estado de Educación Silvia Rodríguez, **remite Expediente 0000-2008-098171 respuesta a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 08-CD-2008 "Pedido de subvención de parte del Instituto Cultural Argentino de Educación Física"**. (MdE 012 Folio 002/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 002 Folio 070 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 11 - Nota N° 011-FE-2009 (16-02-09) del doctor Eduardo S. Allende Fiscal de Estado provincia de San Luis **eleva informe individualizado de todos los Procesos Judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial**. (MdE 021 F. 003/09 Letra "A"). Expediente Interno N° 005 Folio 071 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 12 - Nota N° 001941-2009 (16-02-09) del doctor Horacio Esber Director de Derecho Social del Defensor del Pueblo de la Nación referida a: **Actuación N° 6750/08 caratulada "Defensor del Pueblo de la Nación sobre presunto impacto ambiental derivado de las ampliaciones del Gasoducto Beazley la Dormida, provincias de Mendoza y San Luis**. (MdE 035 F. 005/09 Letra "E"). Expediente Interno N° 010 Folio 073 Año 2009. (cg)

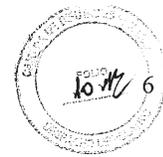
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: TRANSPORTE, INDUSTRIAS, COMERCIO Y MERCOSUR Y DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- 13 - Nota S/N°, (05-03-09) del señor Concejal Oscar Adolfo Di Sisto Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis referida a: **Invitar al Presidente de la Cámara de Diputados y por su intermedio a todas las funcionarias y mujeres trabajadoras, a participar de los Eventos Culturales que este Concejo ha programado con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, a desarrollarse el día 06 de marzo a las 19:00 en la vía Peatonal Rivadavia**. Expediente Interno N° 012 Folio 073 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 14 - Nota N° 37-IMLT-09, (02-03-09) de la señora Dominga Estela Torres Intendente Municipal La Toma (S.L.) referida a: **Invitar al señor Presidente y a los miembros de la Cámara de Diputados a la Fiesta de los Pueblos que se llevará a cabo en nuestra Localidad los días 26, 27, 28 y 29 de marzo de 2009 en la Casa de la Cultura**. (MdE 044 F. 006/09 Letra "T"). Expediente Interno N° 013 Folio 074 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



15 -Nota N° 7-STJSL-2009, (12-03-09) del doctor Florencio Damian Rubio Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referida a: **Da a conocer el estado de situación en la gestión jurisdiccional del Poder Judicial de la Provincia, con un mayor acento en los Tribunales de Primera Instancia, ante la vacancia en los juzgados y otras dependencias judiciales.** (MdE 054 F. 007/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 014 Folio 074 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

16 -Nota S/N (12-03-09) del señor Eugenio Alberto Llambias Secretario Legislativo del Consejo de Deliberante de Villa Mercedes mediante la cual envía Declaración N° 435-D/2009 referida a: **Adhiere a la propuesta realizada por el Senador Nacional por la provincia de San Luis, doctor Adolfo Rodríguez Saa, de creación de la Comisión Bicameral con el fin de establecer la legitimidad o no de la deuda Externa e Interna de la Nación Argentina.** (MdE 061 F. 008/09 Letra "L"). Expediente Interno N° 015 Folio 074 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

17 -Nota S/N (12-03-09), del señor Eugenio Alberto Llambias Secretario Legislativo del Consejo de Deliberante de Villa Mercedes mediante la cual envía Declaración N° 436-D/2009 referida a: **Reafirmar la posición del Gobierno de la provincia de San Luis con respecto a los actos discriminatorios que el Gobierno Nacional ejerce sobre el Pueblo Puntano.** (MdE 062 F. 008/09 Letra "L"). Expediente Interno N° 016 Folio 075 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

18 -Nota Pronalci N° 100 (12-03-09), del señor Leandro Jarsun Coordinador Programa Nacional Contra la Impunidad Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, adjunta copia de Resolución MJSyDH N° 3214 (31-10-08), mediante la cual dejan sin efecto las Resoluciones SDH N° 27 (08-07-05), N° 30 (15-07-05) y N° 32, (28-07-05), se modifica la denominación del Programa y se redefinen sus objetivos y acciones, en tal sentido se invita se designe un funcionario para que se desempeñe como nexo con el Programa Nacional de Lucha Contra la Impunidad. (MdE 064 F. 009/09 Letra "J"). Expediente Interno N° 017 Folio 075 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

19 -Nota S/N (20-03-09) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Inclusión y Desarrollo Humano doña María Adriana Bazzano mediante la cual remite Memorando de Entendimiento y Cooperación entre la provincia de San Luis y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a efectos previstos por el Artículo 144 inciso 2) de la Constitución Provincial. (MdE 066 Folio 009/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 019 Folio 076 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y DE INCLUSIÓN SOCIAL

20 -Oficio N° 526 (18-03-09) de la doctora Carolina Monte Riso Secretaria del Juzgado de Instrucción Penal y Correccional N° 3 Poder Judicial de San Luis referido a: **Autos caratulados "Damnificado Mereno Luis Alberto - su denuncia - Expte 2787/07" solicita a la Cámara de Diputados informe con respecto al cargo de Defensor del Pueblo.** (MdE 073 Folio 010/09 Letra "M"). Expediente Interno N° 022 Folio 077 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

V - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota S/N (17-12-08) del señor Abogado Francisco César Guiñazu referido a: **Juicio Político a la señora Ministro Secretario de Estado de Educación Silvia Rodríguez.** (MdE 1055 F. 289/08 Letra "G"). Expediente Interno N° 428 Folio 067 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



- 2 - Nota S/N (19-12-08) de la señora María Rosa Cabañez Presidente Asociación Ayuda Mutua a pacientes con Artritis Reumatoidea (AMAR) **agradeciendo al señor Presidente de la Cámara y por su intermedio a la señora Diputada D'Andrea María Elena, el apoyo brindado a dicha Asociación.** (MdE 1059 F. 289/08 Letra "C"). Expediente Interno N° 429 Folio 067 Año 2008. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 42-CD-08)
- 3 - Nota S/N (16-12-08) del señor Jorge Brígido Gil Secretario General Asociación Personal de Empleados Legislativos San Luis (APEL – San Luis) referido a: **Eleva análisis legal efectuado por la doctora Alba Grane Asesora Legal de la Federación Empleados Legislaturas República Argentina (FELRA), del Proyecto de Ley que propicia la reforma en el régimen de personal de la Honorable Legislatura de San Luis (Expte. 072 F. 091/08).** (MdE 1048 F. 288/08 Letra "G"). Expediente Interno N° 430 Folio 067 Año 2008. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 4 - Nota S/N (12-02-09) del doctor Juan Cristóbal Barbeito en representación de la Coalición Cívica y el Partido Socialista **adjunta Anteproyecto de Ley** referido a: **Modificación Sistema Electoral-Implementación Sistema de Boleta Única de Sufragio, Ley N° XI-0345-2004 (5509 *R).** (MdE 015 F. 002/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 004 Folio 070 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 5 - Nota S/N (13-02-09) de la señora Velia Elina Vilchez Secretaria General de la Agronomía Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA) mediante la cual **eleva Comunicado de la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 13 de febrero de 2009, mediante la cual resuelve ratificar el alerta y movilización, entrar en paro general (por tiempo indeterminado), asimismo solicita al señor Gobernador auspicio una asamblea general.** (MdE 022 F. 003/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 006 Folio 071 Año 2009. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 6 - Nota S/N (19-02-09) de la señora Ingeniera Agrónoma Olga Marcela Ruiz adjunta **Anteproyecto de Ley** referido a: **Principios para la Preservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente, Impacto Ambiental.** (MdE 026 F. 004/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 007 Folio 072 Año 2009. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE
- 7 - Nota S/N (24-02-09) del señor Marcelo Juárez Secretario General Departamento La Capital del Partido Socialista referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) que a través del Poder que la asiste, determine por única vez la AYUDA ESCOLAR UNIVERSAL.** (MdE 028 F 004/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 008 Folio 072 Años 2009. (ms)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 8 - Nota S/N (12-02-09) del señor Jorge Starker Gerente de la Empresa Multimol S.A. **Manifiesta que habiendo tomado conocimiento que no se encuentra una Legislación apropiada para la exigencia del uso de colchones ignífugos en lugares donde se potencia el riesgo de incendio y sus consecuencias, se adjunta informe del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI),** (MdE 036 F 005/09 Letra "S"). Expediente Interno N° 009 Folio 072 Años 2009. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- 9 - Nota S/N (02-03-09) de la Asociación Vecinal Ex Puente Madera – Ex Ruta 7 referida a: **Presentan anteproyecto de Ley "Corredor Turístico Histórico Dique Vulpani".** (MdE 040 F 006/09 Letra "P"). Expediente Interno N° 011 Folio 073 Año 2009. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 10 - Nota S/N (16-03-09) del señor Francisco César Jofre Presidente de la Agrupación Gaucha de San Francisco del Monte de Oro mediante la cual agradece **Declaración N° 70 referida a: Declara de Interés Legislativo la "Fiesta del Gaucho" y comunica la reprogramación para el sábado 11 de abril del corriente año.** (MdE 065 F 09/09 Letra "J"). Expediente Interno N° 018 Folio 075 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 70-CD-08)

- 11 - Nota S/N (20-03-09) de la doctora Estela Inés Bustos, doctora Virna Eguinoa y doctor Jorge Rudi mediante la cual **adjuntan Anteproyecto de Ley** referido a: **Modificación al Código Procesal Penal Provincial.** (MdE 067 Folio 009/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 020 Folio 076 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANO Y FAMILIA

- 12 - Nota S/N (23-03-09) del doctor Guillermo M. Belgrano Rawon Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis mediante la cual **pone en conocimiento Resolución de fecha 20 de marzo del corriente año, emitida por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, en reunión realizada en esta Ciudad, que refiere a la crisis del servicio de justicia en la provincia de San Luis.** (MdE 069 F 010/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 021 Folio 076 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 13 - Nota S/N (23-03-09) de la señora Velia Elina Vilchez Secretaria General de la Agrupación Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA) mediante la cual **eleva Comunicado de AMPPyA y de la Fundación-AMPPyA convocando a reunión el día 27 de marzo a las 10:00 en Belgrano y Rivadavia.** (MdE 075 F. 011/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 023 Folio 077 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 14 - Nota S/N (23-03-09), del doctor Adolfo Aman Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes-San Luis mediante la cual **pone en conocimiento fotocopia de Resolución referida a: Situación del Poder Judicial de la Provincia y diversos tópicos, dada en la 1° Reunión de Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) llevada a cabo el día 20 de marzo de 2009, en Potrero de los Funes.** (MdE 076 F. 011/09 Letra "A"). Expediente Interno N° 024 Folio 077 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 15 - Nota S/N (31-03-09) de la señora Velia Elina Vilchez Secretaria General de la Agrupación Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA) mediante la cual eleva **Anteproyecto** referido a: **Porcentajes para el Pago del Cargo Testigo de Maestro de Grado.** (MdE 082 F. 012/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 026 Folio 078 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 16 - Nota S/N (26-03-09) del señor Jorge Olguin Presidente de la Asociación de Defensa de Usuarios y Consumidores (ADEUCO) mediante la cual remite petición referido a: **Expendio de productos alimenticios y bebidas en establecimientos escolares y proponen que la provincia de San Luis adhiera a una campaña mundial para que la Organización Mundial de la Salud (OMS) elabore y controle un código internacional de comercialización, alimentos y bebidas no alcohólicas a los niños.** (MdE 079 F. 011/09 Letra "O"). Expediente Interno N° 028 Folio 079 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



VIII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, informe los motivos por los cuales el Canal Oficial de San Luis no transmitió en directo las exequias del ex Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín.** Expediente N° 007 Folio 983 Año 2009.
(mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IX - ORDEN DEL DÍA:

- 1- **DESPACHO N° 104/08 - UNANIMIDAD** - De la Comisión de Inclusión Social en el Expediente N° 177 Folio 969 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo el Expediente Interno N° 230 Folio 008/08.** Miembro Informante Diputada Bertello Maby Ángela. (dm)

X - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

07/04/09 14:00 hs

SMD

DAVILA SONIA

08-04-09 - 10.41 Hs.-

//// puede asumir otro cargo de los declarados incompatibles, así sea, incompatible relativa, mientras antes el Cuerpo no lo resuelva. Yo creo que la licencia pos, de la asunción del cargo, entra a mi criterio, y por el texto constitucional, en las sanciones previstas en el Artículo 6° de la Constitución de la Provincia.

Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Señor Diputado Eduardo Estrada Dubor.

Sr. Estrada Dubor: Presidente, no sé si esta es la oportunidad en el Recinto, para expresar lo que voy a decir, como Diputado.

Lo vamos a extrañar a nuestro querido amigo, el Diputado Julio Braverman, ya no vamos a tener quien nos interrumpa, no lo podremos interrumpir a él; y más allá de los estados anímicos del momento, y por encima de las diferencias políticas que podamos tener, verdaderamente nos congratulamos con la designación de nuestro querido amigo, el Señor Julio Braverman, le deseamos muchos éxitos en su gestión y, desde aquí un caluroso y fuerte abrazo para él. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Si ningún otro Señor Diputado va hacer uso de la palabra, se pone a consideración de los Señores Diputados la Resolución de Presidencia.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace.-

Aprobada la Resolución, 29 votos por la afirmativa, 7 por la negativa.

- 6 -

MOCION

Solicitud de tratamiento sobre tablas Romano III - 1 / III - 8 / III - 9 / VII - 1 /
VII - 3 / IX - 1

Sr. Presidente (Vallejo): Tienen la palabra los Señores Presidentes de Bloques, para que hagan las manifestaciones que estimen corresponder.

Tiene la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone, Presidente de Bloque, Frente..., Interbloque Frente Justicialista.

Sr. Vallone: Gracias, Presidente.

SMD

DAVILA SONIA

08-04-09 - 10.41 Hs.-

//// puede asumir otro cargo de los declarados incompatibles, así sea, incompatible relativa, mientras antes el Cuerpo no lo resuelva. Yo creo que la licencia pos, de la asunción del cargo, entra a mi criterio, y por el texto constitucional, en las sanciones previstas en el Artículo 6° de la Constitución de la Provincia.

Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Señor Diputado Eduardo Estrada Dubor.

Sr. Estrada Dubor: Presidente, no sé si esta es la oportunidad en el Recinto, para expresar lo que voy a decir, como Diputado.

Lo vamos a extrañar a nuestro querido amigo, el Diputado Julio Braverman, ya no vamos a tener quien nos interrumpa, no lo podremos interrumpir a él; y más allá de los estados anímicos del momento, y por encima de las diferencias políticas que podamos tener, verdaderamente nos congratulamos con la designación de nuestro querido amigo, el Señor Julio Braverman, le deseamos muchos éxitos en su gestión y, desde aquí un caluroso y fuerte abrazo para él. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Si ningún otro Señor Diputado va hacer uso de la palabra, se pone a consideración de los Señores Diputados la Resolución de Presidencia.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace.-

Aprobada la Resolución, 29 votos por la afirmativa, 7 por la negativa.

- 6 -

MOCION

Solicitud de tratamiento sobre tablas Romano III - 1 / III - 8 / III - 9 / VII - 1 / VII - 3 / IX - 1

Sr. Presidente (Vallejo): Tienen la palabra los Señores Presidentes de Bloques, para que hagan las manifestaciones que estimen corresponder.

Tiene la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone, Presidente de Bloque, Frente..., Interbloque Frente Justicialista.

Sr. Vallone: Gracias, Presidente.



Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Romano III – Punto 1. Se trata de un Proyecto de Ley, referido a: Establecer la incorporación al ejido, radio jurisdicción del Municipio de El Trapiche, al Municipio de La Florida, la Localidad del Paso del Rey, la Localidad de La Arenilla y la Localidad de Pampa del Tamboreo.

Vamos a solicitar, también, el tratamiento sobre tablas del mismo Romano III – Punto 8, es un Proyecto de Ley, referido a: Implementar un Régimen de Crédito Fiscal a los Agentes de la Administración Pública dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.

Y vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas del mismo Romano III – Punto 9, es un Proyecto de Ley, referido a: Convocar al electorado de la Provincia de San Luis, para el día 28 de junio del 2.009, a fin de que se proceda a elegir Senadores, Diputados Provinciales, Intendentes Comisionados, cuyos mandatos vencen el día 10 de diciembre del 2.009.

Vamos a solicitar también, el tratamiento sobre tablas del Romano VII – Punto 1, se trata de un Proyecto de Declaración, para declarar de Interés Deportivo el Gran Premio de Hipismo denominado “Gobernador Vicente Dupuy” a desarrollarse el 12 de abril en la Ciudad de La Punta.

Solicitamos también, el tratamiento sobre tablas del Romano VII – Punto 3, es un Proyecto de Declaración, para declarar de Interés Provincial Legislativo el V Congreso Nacional, sobre Síndrome de Down, a realizarse los días 23, 24 y 25 de abril, en la Localidad de la Villa de Merlo - Departamento Junín.

Solicitamos el tratamiento del Despacho que está también al Orden del Día, Señor Presidente, que es el Romano IX – Punto 1. Nada más.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

- 7 -

MOCION

Solicitud de tratamiento sobre tablas Romano VII – 5 / VII – 6 / VIII - 1

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Pedro Risma.

Sr. Risma: Gracias, Señor Presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas y en coincidencia con el proyecto presentado por el Oficialismo, en el Romano VII – Punto 3. Nosotros hemos presentado también un proyecto respecto a esto de Declarar de Interés Legislativo el V Congreso Nacional de Síndrome de Down, que está en el Romano VII – Punto 5.

municipio...

Sr. Presidente (Vallejo): Cuando tenga el momento, Señor Diputado, le vamos a dar la palabra para que usted manifieste su apreciación.

Se pone a consideración de los Señores Diputados, el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano III-Punto 1.

Los Señores Diputados, que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado el pedido de tratamiento sobre tablas, 27 votos por la afirmativa, 7 por la negativa.

- 9 -

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 6

III - 8

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra nuevamente, el Señor Diputado Andrés Vallone, para dar las razones de urgencia del pedido sobre tablas del Romano III-Punto 8.

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente.

Las razones de urgencia están basadas en que este aumento implementado a través de un Crédito Fiscal propuesto por el Gobierno de la Provincia, a través de este Proyecto de Ley, anunciado por el Gobernador de la Provincia en la apertura de las Sesiones Ordinarias, debe ser liquidado con el mes de abril. Y, además el proyecto también abre la posibilidad de adhesión a otros poderes, como el Poder Judicial, Poder Legislativo, por lo que estamos solicitando el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados, el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano III-Punto 8.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado el pedido de tratamiento sobre tablas, 27 votos por la afirmativa..., 28, perdón, 7 por la negativa.

- 10 -

este. Por eso, adelantando mi voto positivo al mismo, pido a mis colegas el apoyo con este proyecto.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado, se cierra el debate y se pone a consideración de los Señores Diputados en general y en particular el presente Proyecto de Ley, los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por 26 votos por la afirmativa, 8 por la negativa, más de 2/3. De esta manera queda aprobado el presente Proyecto de Ley, tiene la media sanción y pasa al Senado para su revisión.

- 16 -

TRATAMIENTO PUNTO 9

Sr. Presidente (Vallejo): Corresponde tratar el segundo tema pedido sobre tablas, Romano III – Mensajes, Proyectos y Comunicaciones del Poder Ejecutivo, Punto 8 – Expediente 008 – Folio 002 – Año 2009, Implementa un Régimen de Crédito Fiscal a todos los agentes de la Administración Pública dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, con destinos específicos.

Tiene la palabra el Señor Diputado Carlos Cobo. ////

SMD **DAVILA SONIA**

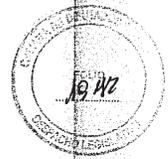
08-04-09 - 11.31 Hs.-

////

Sr. Cobos: Señor Presidente, Señores Diputados, luego de hacer una breve referencia a los fundamentos, voy a pedir la votación afirmativa de esta ley, este Régimen de Crédito Fiscal para Agentes dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.

Señor Presidente, Señores Diputados, el mundo, nuestro país y nuestra provincia se encuentran, como todos sabemos, inmersos en una profunda crisis económica financiera, que tiene sin duda también, una profunda influencia en lo social.

Creemos que el Estado en su conjunto, debe arbitrar los medios necesarios, para ayudar a paliar esta crisis, que sin duda, como lo dije recién, afectan visiblemente el entramado social de nuestro país y, fundamentalmente de nuestra provincia, a lo que a nosotros nos compete.



En este contexto, el Estado Nacional, debió haber tomado las medidas conducentes para paliar de alguna manera esta situación de crisis; como rector de las políticas que deben bajar de un Estado Nacional hacia sus dirigidos. Sin duda debió comenzar rápidamente el Estado Nacional subvencionando las clases más empobrecidas, insertando dinero, aún a costa de tener que imprimir en el circuito financiero y beneficiando de esta manera a los trabajadores y a los sectores sociales más empobrecidos, que son los que en definitiva mueven el aparato productivo del país. Esto debió surgir como política de Gobierno Nacional, aún a costa de caer en un déficit fiscal. El déficit fiscal que no debe asustarnos en la medida que el aparato productivo del país este en pleno movimiento. Pues si este aparato productivo se paraliza, se paraliza sin duda el motor que mueve la economía del país, y sin duda también, la circulación de divisas que siempre se produce en los sectores medios y más carenciados de la sociedad, que son los que realmente mueven el aparato productivo.

Pero sin duda, desde la Nación, insisten con políticas equivocadas, no solamente se niegan a subvencionar las clases sociales más pobres, más empobrecidas del país, sino que pareciera que solo el Estado Nacional solo le preocupa tener las arcas en el Banco Central llenas de divisas, lo que le permite, realmente ser un Estado rico y cada vez más rico a costa de una sociedad cada vez más pobre.

En este contexto, este Estado rico, tampoco acude en ayuda de sus socios, como son las provincias, sus socios más pobres como son las provincias, sino por el contrario cada vez le recorta más, lo que verdaderamente le corresponde de aporte a las provincias; a tal punto, que los impuestos coparticipables, ya le recortaron un 20% aduciendo una baja en la recaudación a nivel Nacional.

Esto coloca a nuestra provincia, sin duda, en una situación de desigualdad respecto al resto de las provincias el país. En este marco, con este panorama y en el marco de la actual crisis financiera global, el Gobierno de la Provincia de San Luis, intenta de alguna manera buscar paliativos que le permitan preservar en el aspecto socio económico, el nivel de sus habitantes. Para ello, impulsa, ha impulsado e impulsa, algunas políticas basadas en sentido de solidaridad, justicia social y con una verdadera intervención Estatal, que le permitan especialmente a las clases más castigadas de nuestra sociedad, soportar el crítico proceso, que sin duda se avecina.

A tal fin, a través de esta ley, se busca el premio a aquellos contribuyentes meritorios, también la parte del incentivo, el premio a aquellos contribuyentes meritorios,



de 200 pesos, que sin duda lo volcaran al aparato productivo provincial.

Este Crédito Fiscal, puede estar destinado a la cancelación de obligaciones relativas de impuestos de automotores, acoplados, motocicletas e inmuebles, vencidos o a vencerse, y cuotas de pago de computadoras, enmarcados en el régimen de fomento para el acceso en forma gratuita a Internet Wi-Fi.

A diferencia del anterior Crédito Fiscal que había implementado el Gobierno Provincial y, para evitar que estos sean negociados por sus beneficiarios y no se cumpla con la finalidad que los mismos tienen, estos 200 pesos serán intransferibles e indivisibles, salvo, salvo, esta es la excepción, a las obligaciones de los ascendientes y descendientes de primer grado o conyugue del beneficiario directo del Bono Fiscal.

La autoridad de aplicación, será el Ministerio de Hacienda Pública, que reglamentará a través de Resolución la aplicación de la presente ley, y la misma ley invita a los otros Poderes, Legislativo y Judicial a adherirse a este régimen de Crédito Fiscal, para los Agentes dependientes de la Provincia.

La vigencia de esta ley, será desde el mes de abril hasta el 31 de diciembre del corriente año y podrá ser prorrogable.

Es de vital importancia en este momento, Señor Presidente, que esta ley sea aprobada, para que a partir desde ya del mes de abril, como está programada comience a funcionar este sistema de Crédito Fiscal.

Por eso piso la aprobación en este Recinto, Señor Presidente.

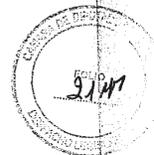
Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Señor Diputado Pedro Risma.

Sr. Risma: Gracias, Señor Presidente.

Nosotros nos vamos a oponer a este Cupo Fiscal, yo no le diría Crédito Fiscal, porque sino habría, si fuera un crédito habría que devolverlo. Este Bono Fiscal, Cupo Fiscal, que el Gobierno de la Provincia da a los Empleados del Estado Provincial.

Escuchándolo al Diputado Cobo, cuando habla de la crisis financiera mundial, de su implicancia en la economía real, de Estados ricos, con habitantes pobres, de concurrir en favor de los que menos tienen, me parece contradictorio este Cupo o este Bono Fiscal.



Primero cuando él dice de que va a reactivar el aparato productivo, me cuesta imaginarme cómo, porque solo sirve para pagar impuestos provinciales o el tema vivienda, o las computadoras, me parece que es muy acotada la reactivación del mercado y desde la producción.

Segundo, nosotros venimos bregando desde hace tiempo, permanentemente, por dos cosas, la primera es que haya un fondo en la provincia, que permita la recomposición salarial, fundamentalmente que logre recomponer lo que el salario pierde a través de la inflación; y que se abra, el segundo tema fundamental, es que se abra la paritaria.

Cuando el Diputado Cobo habla de que hay que concurrir en favor de los sectores menos desposeídos, lo que menos podemos hacer, es, nosotros decir y hablar, opinar y decidir por ellos, para eso está la paritaria, para que los propios trabajadores a través de sus representantes, defiendan sus intereses laborales y económicos.

Entonces, nosotros siempre hemos solicitado, que a partir de cada primero de enero, este fondo compensador logre mantener el poder adquisitivo, y segundo que se abran las paritarias, en San Luis necesitamos las paritarias, en el orden nacional están las paritarias, y acá hay representantes trabajadores, gremialistas, ellos saben que a partir de la paritaria pueden pelear las condiciones laborales y le han permitido tener convenios, que en la realidad que vive hoy la Argentina, si lo comparamos a veces, con lo que cobra el Empleado del Estado Provincial, son sumamente mayores o sumas mucho más importante, que las que se pagan en el Estado Provincial, porque acá no tenemos la posibilidad de la paritaria.

Me parece que hay que tomarlo como criterio, yo no comparto lo que dijo el Diputado Cobo de que se puede endeudar y tenemos que tener déficit fiscal, ¡no! en absoluto, ///

gpm

Graciela Patricia Miranda

08/04/09 - 11:41 Hs.

/// el Estado debe tener superávit para poder, justamente, no darle o subvencionar a las grandes empresas o a los entes financieros, el Estado debe tener superávit para poner en el bolsillo plata a los que menos tienen, para que puedan tener poder adquisitivo, para que puedan gastar en lo que ellos quieren y no para que le digamos, a través de este Bono Fiscal, en que pueden gastar la plata. Entonces, lo que necesitamos es tener un Estado fuerte para que ponga en los trabajadores y, en los sectores más pobres, que son los que están en el Plan de Inclusión, la posibilidad de darles un aumento salarial en



(Manifestaciones de la barra)

Sr. Estrada Dubor: Gracias Señor Presidente...

Sr. Presidente (Vallejo): Por favor, por favor voy a pedir a la barra que dejen escuchar la expresión del Señor Diputado.

Sr. Estrada Dubor: Este Bloque va adherir y va dar su voto positivo, no negativo dijera Cleto Cobo, va dar su voto positivo a este Proyecto de Ley.

Por aquello, Señor Presidente, que es preferible poco a nada, así que Señor Presidente, nosotros vamos anticipando nuestro voto favorable, pero queremos hacer algunas consideraciones; en primer lugar y debido a las expresiones del Diputado, Doctor Carlos Cobo, compañero Cobo, que el gobierno nacional debería esforzarse más, para mejorar la situación de algunos sectores en la crisis que nos esta afectando. Tengo que decir, que el gobierno nacional hace mucho, para poder superar esta crisis, y que si no tuviéramos un gobierno nacional ocupado como esta, seguramente la crisis hubiera golpeado mucho más fuerte en la Republica Argentina. La buena administración de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, su buen manejo de presupuesto, su buen manejo de la economía nacional es lo que permite que la crisis no golpee con más fuerza en todo el país.

También quiero decir, Señor Presidente, que no advertimos tal discriminación, como lo dijo el Diputado Cobo por parte del gobierno de la nación, respecto del gobierno de la provincia, y habría que preguntarse, que si la Provincia de San Luis no consigue mas cosas, si no será por la ineficiencia de algunos funcionarios que no saben reclamar, exigir y peticionar lo que le corresponde en justicia a la Provincia de San Luis, que a la discriminación que se pudiera hacer desde el gobierno nacional, seguramente Señor Presidente muchas obras, muchos planes, muchos beneficios que podrían llegar a la Provincia de San Luis se pueden estar perdiendo por la ineficiencia de funcionarios provinciales.

Nosotros, Señor Presidente, no pensamos que haya tal discriminación del gobierno nacional hacia el gobierno de la Provincia de San Luis, todos creemos, todo lo contrario, creemos que será parte de un plano de absoluta igualdad con las otras provincias y, anhelamos, Señor que haya un trabajo armónico, tanto del gobierno nacional, como del

gobierno de la Provincia de San Luis para superar cualquier dificultad, porque más allá de las diferencias políticas, que seguramente existen entre el gobierno nacional y el gobierno de la Provincia de San Luis esas diferencias de ninguna manera pueden afectar ni a la Provincia de San Luis ni a su pueblo.

-Es cierto, Señor Presidente, como lo dijo el Diputado Pedro Risma que es necesario llamar a paritarias, es necesario llamar a paritarias en aquellos sectores de trabajo de la Provincia de San Luis, con empleados públicos provinciales que puedan aplicarse las paritarias, tal el caso de los docentes, pero Señor Presidente, ello no inhibe que le damos en el concepto de este Bloque, adherir a este Proyecto de Ley, que insisto, siempre importa un beneficio para los trabajadores de la Administración Pública Provincial y por aquello que es preferible un poco a nada, nosotros vamos a adherir. También pensamos, Señor Presidente, que hace un esfuerzo el gobierno de la Provincia de San Luis, para de alguna manera acudir en defensa de los más necesitados y, es necesario y también reconocer, aun cuando estemos en veredas distintas, cuando el gobierno hace un esfuerzo que redunde en beneficio de los sectores mas necesitados o de algún sector del pueblo de la Provincia de San Luis.

Por lo expresado, Señor Presidente, manifestamos que vamos a adherir a este Proyecto de Ley. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. A los efectos de organizar la Sesión y habiéndose manifestado los Presidentes de Bloque, ha solicitado la palabra: el Diputado Gargiulo, el Diputado Laborda Ibarra, el Diputado Vallone, el Diputado Cecilio Quiroga, si hay alguien más?... El Diputado Luis Zabala y el Diputado Marcelo Amitrano.

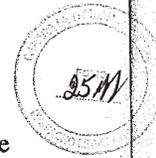
- 17 -

MOCION

Solicitud que el presente proyecto vuelva a Comisión

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Eduardo Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Gracias Señor Presidente, realmente uno se sorprende cuando analiza este anuncio de un aumento salarial en términos de un Crédito Fiscal, porque aunque no se lo diga y no se lo presente de esta manera, está claro que esto pretende ser un aumento salarial, cuando la gran masa de los empleados públicos y los del Plan de Inclusión esperaba que el 1º de abril, por no decir los docentes, los trabajadores judiciales y demás, el gobernador pronunciara o formulara un anuncio concreto que



Pues bien, sino se puede dar un aumento salarial porque evidentemente el periodo que va a abarcar este supuesto beneficio fiscal, es hasta diciembre del corriente año, con lo cual al ser un aumento salarial no bonificable, no remunerativo ///

IRT

Isabel Torino

08-04-09 - 11:51 Hs.

/// los trabajadores públicos se van a encontrar en Enero del 2.010, Enero del 2.010 ganando lo mismo que cobraron en Diciembre del 2.008; es decir, a la pérdida del poder adquisitivo que ya arrastraban del último trimestre del 2.008 se va a sumar la pérdida del poder adquisitivo de los doce meses del 2.009. Si este Bono Fiscal es no transferible en qué se puede llegar a derramar en favor de la actividad económica local, si los beneficiarios van a ser únicos y exclusivos titulares de dichos Bonos Fiscales, no lo van a poder comercializar y además es con un destino específico para impuestos provinciales, viviendas y computadoras; evidentemente en las ciudades y pueblos del interior, quizás no tanto en Capital, pero si el resto de los sesenta y cuatro Municipios que dependen en suma medida del empleado público para que se movilice su actividad económica, no van a ver ningún beneficio.

Yo quiero hablar de lo que conozco de todos los días y calculo que mis pares del Departamento Pedernera no me van a negar, Villa Mercedes está paralizado, tiene su actividad económica planchada; si uno habla con un remisero, con un taxista, con un kiosquero, con un almacenero, con los que venden electrodomésticos que no son las grandes cargas nacionales, está muerta su actividad económica. Y, en gran medida todos siempre están expectantes que haya algún anuncio en términos económicos del Gobierno Provincial que pueda llegar a repercutir favorablemente en sus ventas diarias, no casualmente el propio Plan de Inclusión Social genera siempre una actividad económica importante al menos la primer semana. Entonces, evidentemente si de aquí a fin de año no va a haber aumento salarial porque tenemos este crédito fiscal, tenemos que pensar que estamos frente a una situación económica en las finanzas provinciales que no es la mejor, avala esta sospecha el hecho de que este último aumento salarial del 2.008 fue posible, gracias, a apelar al Fondo de Reserva Anticrisis, como bien se dijo en aquella oportunidad se apelaba a los Fondos de Reserva Anticrisis para reforzar la obra pública, para aumentar los salarios y de esa manera recalentar la economía, eso fue el año pasado. Este año, si existieran fondos suficientes se podría haber hecho lo mismo, para que el empleado público que hoy tiene serios problemas económicos porque



Crédito, créditos que se piden usurarios en las financieras y ahora se encuentra que está agotado en su capacidad de pago, ya no digo de ahorro, en su capacidad de pago de servicios, ni que digo de parar la olla todos los días.

Entonces, yo puedo entender el argumento del Diputado preopinante, voto esto antes que nada, uno no quiere ponerse en contra porque sí, porque si los fundamentos de este proyecto son los que dicen, porque lo que dice aquí es para fomentar la conducta fiscal de los agentes públicos, lo apoyamos con las dos manos si esto va acompañado de un aumento salarial real y efectivo, entonces sí; esto no es un aumento salarial es fomentar la conducta fiscal de los empleados, entonces apoyamos las dos cosas el aumento del salario y la conducta fiscal, pero no hay aumento de salario. Entonces, yo voy a solicitar a manera de moción que consideremos la posibilidad de postergar una semana este tema de girarlo a comisión y mañana mismo pedirle a la Ministra de Hacienda de la Provincia de San Luis, la Contadora Nigra que venga a aquí y nos blanquee cual es el real estado de las finanzas provinciales; hoy tenemos la seria sospecha que tenemos problema de caja, que la economía provincial está en rojo; y, discutamos juntos que posibilidades tenemos de hacer lo que este Bloque pidió en el mes de Febrero, una reprogramación presupuestaria para aprobar un aumento, lo podemos hacer, está dentro de las facultades del Ejecutivo ad referendum nuestro. Y, por ejemplo, podemos proponer paralizar alguna obra pública innecesaria, como puede ser la construcción de la nueva Sede Gubernamental de doscientos setenta y seis millones de pesos a la entrada de San Luis, innecesaria con la Casa de Gobierno coqueto y Patrimonio Histórico que tenemos, para afrontar esta crisis económica brutal; pero no descargando en las costillas de los trabajadores y de los pobres a los cuales decimos defender. Entonces que venga la Ministra de Economía no para interpellarla, no para polemizar simplemente es para blanquear una realidad económica que creo hoy se está ocultando, se está ocultando que se acabó el Fondo Anticrisis, se está ocultando que no vamos a poder pagar aguinaldo, se está ocultando que no queremos dar aumento de salario hasta Enero del 2.010, por lo menos, y está mal que lo ocultemos, si no va a ser culpa de este Gobierno si tenemos problema en caja; nadie le está echando la culpa ni al Gobernador, ni al Ministro de



Hacienda, ni a nadie; sabemos que hay una crisis brutal en términos, en términos financieros globales, en términos de déficit de las exportaciones, en término de baja de precio de los commodities, no es culpa de San Luis, ni de este Gobierno si tenemos crisis, ¡por favor!. Pero, si va a ser culpa de este Gobierno seguir ocultando bajo la alfombra que las cuentas no cierran y seguir financiando proyecto suntuosos, como esa Casa de Gobierno, como son las carreras y otras más eso sí va a ser responsabilidad de este Gobierno; y, si estamos todos involucrados en el poder público y queremos aportar propuestas y medidas alternativas, por lo menos, pretendemos que nos digan la verdad, no que la estemos sospechando, que estemos creyendo que estamos mal. Si viene la Ministra y nos dice que no estamos tan mal, bueno, veamos si nos sacamos las dudas que tenemos con respecto a esto para que no discriminemos al Plan de Inclusión, no discriminemos a los empleados públicos, municipales, no discriminemos a tantos otros, como los docentes privados; veamos, como va a hacer esta Cámara y el Poder Judicial y el Tribunal de Cuenta para dar un aumento que no sea Crédito Fiscal. Pido una semana, pido cordura y pido que lo pasemos a comisión y llamemos a la Ministra de Hacienda, una moción concreta del Bloque Frente Juntos por San Luis.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Vamos a continuar el orden y la moción la ponemos a consideración después que finalice la alocución de los Señores Diputados.

Tiene la palabra el Diputado Laborda Ibarra Juan José.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente, para sumarme a los cuestionamientos que ya han hecho dos de nuestros Diputados del Bloque, cuestionando este proyecto; y, yo quisiera agregar, Señor Presidente, y si me permite, respetando las formalidades del Reglamento de este Cuerpo, dirigirme a través de la Presidencia no solo al Bloque de la mayoría sino especialmente a sus miembros que tienen formación jurídica, cito algunos de ellos, si me olvido al Diputado Cobo, al Diputado Alume...

Sr. Presidente (Vallejo): Disculpe, Diputado, los miembros..., ¿qué dijo?

Sr. Laborda Ibarra: Los miembros del Bloque que tienen formación jurídica, cito algunos de ellos, pido disculpas si me olvido, al Diputado Cobo, al Diputado Alume, a la Diputada Gatica, al Diputado Surroca tienen formación jurídica porque este Proyecto de Ley, Señor Presidente, tiene una gravísima contradicción entre lo que intenta decir los fundamentos, con el texto del articulado. Los fundamentos, Señor Presidente, nos hacen creer de que el Gobierno va a otorgar un beneficio económico al sector público.



embargo en el articulado dice lo contrario utiliza la palabra "crédito"; y, ahora viene porque yo quiero especialmente dirigirme a los miembros de la mayoría que doy por sentado que acompañan este Proyecto de Ley ellos deben saber, Señor Presidente, y no hay argumento como el de la disciplina partidaria para olvidarse de lo que han estudiado en la facultad; Señor Presidente, el "crédito" se devuelve. Y, yo..., primer pregunta, ¿cómo se va a devolver este crédito?, ¿cuál es el ente emisor de este crédito?, ¿quiénes son los beneficiarios de este crédito?, ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

08/09/2.009 - 12.01 Hs.

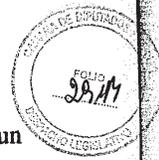
///

¿En cuántas cuotas se va a devolver este Crédito? ¿Cuánto es el Costo Fiscal de este Crédito? Son preguntas, Señor Presidente, que un alumno de primer año de Derecho ya lo responde, no solo se lo pregunta, sino que ya tiene la respuesta; Señor Presidente, esto no es un Subsidio, esto no es Recomposición Salarial, esto es un Crédito.

Dice este Proyecto de Ley, el Artículo 1º, que va a otorgar un Crédito Fiscal, y que se va a abonar mensualmente doscientos pesos por mes durante nueve meses, de Abril a Diciembre del 2.009; yo pregunto ¿Y en cuántas cuotas se va a devolver? Porque no vaya a ser, si sigo la interpretación textual de lo que se está votando acá, que el primero de Enero del 2.010 venga en la Liquidación Salarial de los Empleados Públicos el descuento del Crédito.

Es decir que no estamos recomponiendo el Salario, sino que le estamos diciendo la mitad, te doy un Crédito por doscientos pesos durante nueve meses, pero ese Crédito se devuelve. ¿Cómo se va a devolver? ¿Se lo descontarán de Enero del 2.010 en adelante? Si es Crédito hay que devolverlo.

La segunda pregunta, desde lo técnico ¿Cómo se va a instrumentar? ¿Es decir, el Empleado Público que reciba este Crédito lo va a cobrar en billetes, en moneda de curso legal o va a haber un Bono, un Título? El Diputado Cobo dijo que es un Bono, y si es un Bono, Señor Presidente, ese Bono tiene libertad de circulación y perfectamente puede ser imputado a donde el Empleado Público beneficiario quiera hacerlo, por qué dirigirse a dónde tiene que ir a pagar, al propio Estado.



Y otro pregunta, el mutuo, que es un Contrato legislado por el Código Civil, es un Contrato que requiere la aceptación de las dos partes, del Ente Emisor y del Ente Beneficiario ¿Qué pasa si un Empleado Público dice yo no quiero este Crédito? ¿Cómo va a estar Reglamentado eso? ¿O se lo van a imponer? Le están imponiendo el destino, no le dicen, pero le están imponiendo la devolución a partir de Enero del 2.010, son todas falencias, Señor Presidente, que estoy absolutamente convencido que el Funcionario, lo descarto al Gobernador y no sé si a la Ministro, quien redactó esto no tiene la menor idea del Derecho, entonces, yo advierto al Poder Ejecutivo, a través de este debate, que el Gobernador tiene que tomarse en serio la elección o selección de sus Colaboradores, porque evidentemente quienes han redactado esta Ley de Derecho no saben nada, porque mezclan el subsidio, la recomposición salarial, utilizan términos que el Código Civil son créditos que hay que devolverlos.

Señor Presidente, tomo la propuesta, la Moción del Diputado Gargiulo, esto debe volver a Comisión, hay que redactarlo mejor, si es el espíritu del Oficialismo, darle una mejora salarial al Sector Público de la Provincia; y si es un Crédito, el Estado es uno solo, si es Crédito Fiscal, por lo tanto, Señor Presidente, el Artículo 6°, a modo de ejemplo, está de más, si el Estado es uno solo y todos los beneficiarios son Empleados Públicos, no hay por qué, Señor Presidente, hacer discriminación entre el Poder Ejecutivo, el Legislativo, el Tribunal de Cuentas, eventualmente los Municipios, el Estado es uno solo, este beneficio es para todo el Sector Público, y por lo tanto esta discriminación por Área de Gobierno o por Poderes del Estado, es absolutamente que está de más, y me parece que forma parte de la defectuosa formación jurídica de quienes le han llevado al Gobernador este Proyecto de Ley.

Creo que lo más sensato, Señor Presidente, si es intención del Oficialismo, o en todo caso del Poder Ejecutivo, producir una recomposición salarial, que esto vuelva a Comisión, que venga la Ministro, que lo explique mejor, y que sobre todo que traiga al lado un Abogado que sepa redactar una Ley. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Vallone: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Andrés Vallone.

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente. He escuchado con atención la posición de los Diputados Opositores en este Recinto; la verdad que no salgo del asombro, Señor Presidente, de escuchar a Diputados de la Oposición intentar manejar el destino de la



Obra Pública, intentar manejar los Fondos del Presupuesto de esta Provincia, hasta el intento de las designaciones Provinciales, es decir, qué Funcionario tiene que estar y quién no en el Gabinete Provincial.

Uno entiende el anhelo, ya largo anhelo que tiene la Oposición en esta Provincia de poder manejar el Poder Ejecutivo, pero a veces con posiciones o posturas antagónicas de negarse a lo que a vista de todos termina siendo un beneficio, Señor Diputado y Señor Presidente, es hacer un análisis desde la lógica. No hay que darle mucha vuelta al tema, Señor Presidente, existe una profunda crisis nacional, una baja en la recaudación, y lo que está intentando el Gobierno de la Provincia de San Luis una vez más es generar políticas inteligentes para elevar el poder adquisitivo.

Sabemos todos, lo sabe cualquier Ciudadano que lee los Diarios, que hay una baja del veinte por ciento en la recaudación de los Impuestos Coparticipables, sabemos que la Provincia está recibiendo de los Fondos Nacionales el veinte por ciento menos de lo que teníamos previsto y de lo que prevenimos en este mismo Recinto en el Presupuesto del año anterior, no se trata de hacer un análisis si la Caja de la Provincia está llena o está vacía, Señor Presidente, se trata de hacer un análisis de la realidad, y la realidad económica y financiera creo que hoy, a esta altura, la conocemos y la sufrimos todos.

La Provincia de San Luis está generando una inversión con este Proyecto de Aumento Salarial de treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos, sabemos que uno de los fundamentos que especifica el Proyecto es fomentar la Cultura y el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, Señor Presidente, pero también estamos seguros que con este Proyecto se va a poder potenciar el poder adquisitivo de los Empleados Públicos. Si usted me pregunta de qué manera se va a reactivar el poder adquisitivo, de qué manera van a ingresar Fondos en dinero al Sector Productivo, si vemos un poquito las estadísticas de quienes hoy forman parte del Sector de Empleados Públicos en la Provincia, y que mensualmente deben abonar la cuota de la vivienda, la compra de la computadora a través del Plan San Luis Digital, el cuarenta por ciento de ellos tienen que pagar las cuotas de su vivienda, el veintidós por ciento de los Empleados Públicos han adquirido una computadora a través del Sistema San Luis Digital, y el resto, prácticamente en su mayoría, Señor Presidente, pagan Impuestos Automotores o Impuestos Inmobiliarios.



Si lo pagan con este Bono, o este Crédito Fiscal, le queda la liquidez de los doscientos pesos que antes debían abonar en plata para el pago de estos Impuestos, y esto está generando un poder adquisitivo para invertir o para consumir en otros rubros...

Sr. Laborda Ibarra: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Vallone: el Diputado Laborda le solicita una interrupción.

Sr. Vallone: ¡Cómo no, Señor Presidente!

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene el Diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Presidente, gracias, Diputado. A mi lo que no me queda claro, y discúlpeme que insista en esto, Diputado Vallone, es la instrumentación; la pregunta sería ¿El Empleado Público recibe en su Liquidación mensual esos doscientos pesos en plata o en un Título? Primer pregunta, si fuese en un Título que solamente puede ser imputado al cumplimiento de estas obligaciones lo que recibe el Estado, emite un papel y recibe otro papel ¿Cómo mejora la situación Fiscal del Estado? Hay una recirculación de un papel...

Sr. Vallone: No estamos hablando, yo no estoy planteando la situación fiscal, estoy planteando...

Sr. Presidente (Vallejo): Disculpe, Diputado, no dialoguen.

Sr. Laborda Ibarra: Discúlpeme, Presidente. Esa es la pregunta, no me queda claro, y le pido, Señor Presidente...

Sr. Vallone: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone.

Sr. Laborda Ibarra: No, termino con esto. Sino que le acabo de hacer una repregunta porque no me queda claro la instrumentación de este Crédito. Nada más.

Sr. Presidente (Vallejo): Continúe en uso de la palabra, Diputado Andrés Vallone.

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente. Reitero que la Provincia está invirtiendo treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos en la puesta en práctica de este Bono Fiscal; el que va a tener la liquidez en realidad del ahorro de doscientos pesos, en moneda, va a ser el Empleado Público que va a recibir el Bono y va a poder abonar los Impuestos, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

08-04-2009 - 12: 11 Hs.



//// la Cuota de la Casa o la cuota de la Computadora con este Bono Fiscal, y esto le va a generar la liquidez en pesos en el bolsillo de \$200 para poder invertir o consumir en otros rubros.

La finalización del 31 de diciembre de este plan tiene una respuesta lógica Señor Presidente, esta basado en el año fiscal corriente, por eso de hecho el 31 de diciembre tiene fecha de finalización, pero esto no quiere decir que el 31 de diciembre el Empleado Público deje de percibir este aumento, sería hacer futurología decir que va a dejar de recibir este incremento, hay muchas posibilidades que seguramente serán analizadas de acuerdo a la evolución de la crisis económica Señor Presidente, puede continuar percibiendo el mismo aumento a través de un Bono Fiscal en el año 2010 o puede también transformarse en liquidez de plata el aumento de acuerdo a como marche la crisis de la economía. Nada más por ahora Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Señor Diputado Cecilio Quiroga.

Sr. Quiroga: Gracias Señor Presidente, simplemente para adherir con mi voto afirmativo a esta puesta en marcha de este Bono, papel, Crédito Fiscal, como le quieran llamar, pero yo digo una cosa, me preocupa por un lado lo que dice un Diputado, porque no decimos que San Luis tiene problema de caja, que San Luis no tiene plata, ¿y como hace San Luis entonces para dar un Crédito Fiscal de este tipo? Como hace San Luis, voy a hablar con la Señora Velia. ¿Cómo hace San Luis para tener treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos para destinarlos a la gente para que pague sus cuotas? Todos sabemos lo que pasa con las cuotas de las viviendas, es del Estado al último llega fin de mes y nadie nos va a sacar de acá, todos dicen lo mismo, uno anda en la calle y dicen eso, esto incentiva a que cada dueño de casa se este convirtiendo cada día más en eso mismo, dueño de su casa, pagando sus cuotas todos los meses, no tiene que sacar del bolsillo 90, 65, 60, la plata para pagarla, porque el Estado le da la posibilidad de pagarla, y es plata que el Estado ya no recibe, yo le voy a contar una anécdota a la Señora Velia que ha venido solita hoy...

Sr. Presidente (Vallejo): Por favor Diputado no dialogue.

Sr. Quiroga: Perdón, pero voy a pedir que tampoco me interrumpa.

No se que me dice Vallone acá però bueno, lo que quiero decir con esto es que si esto no es plata, si esto no es un aumento para cada uno de los Empleados Públicos entonces ¿que es? Yo le voy a contar una anécdota, yo trabajaba en la Municipalidad de Tilisarao



y una vez un señor, ¿se acuerdan cuando daban los créditos en 12 meses y pagar la cuota en la Caja Social de \$300? Se los daban a pagar en un año, y un señor que ya no está, viene y me dice, mira Cecilio yo te recibiría este préstamos del gobierno, pero como no voy a poder pagarlo te devuelvo la chequera, un gesto increíble, inolvidable para mi, y lamentablemente yo como funcionario del municipio se lo tuve que recibir no le iba a decir no, no lo pagues más.

Pero con las cuotas de la vivienda pasa eso, mucha gente no las paga porque no llega, porque no le alcanza y deja de pagar la vivienda porque no tiene, con esto además se forma la cultura justamente a lo que apunta este plan, de pagar al Estado lo que corresponde por una vivienda, por la patente o por algún impuesto inmobiliario, a mi me parece muy bien, ¿cómo vamos a estar en contra de eso? Ahora si nos ponemos en contra de eso porque hay discriminación, los Funcionarios del Gobierno de la Provincia no sirven, no van, no andan, digo una cosa yo, yo tengo un partido propio y ando por el Departamento Chacabuco por todos lados y si a mí tengo que ir a buscar a cada uno de ellos y decirles mira, necesito tal cosa porque me esta faltando un par de zapatillas, un remedio, lo que sea, yo no voy a esperar a que el gobierno de la provincia me lo de a mí para yo dárselo, voy a agarrar yo y la voy a poner yo, ¿dónde están los Funcionarios Nacionales que en San Luis no aparecen? ¿O qué pasa? ¿Eso no es discriminación tampoco?, es discriminación si no dejara que puedan algunos funcionarios actuar como seres humanos que somos, inclusive el gobernador, somos todos seres humanos y cometemos errores, si yo no se de derecho, no se de leyes o soy medio tonto, me puedo equivocar, ¿por qué no? Tiene razón el Diputado que se fue, que por ahí alguno que no sabe de derecho pero vamos a tratar de buscar la forma de cual es el fin real de esto, es ayudar a los que más necesitan, es ayudar a los pobres, es darle la posibilidad a que no se sienta uno que le están regalando algo, sino que lo está comprando, lo esta pagando, que todos los meses, su casa es cada vez más de ellos.

Y con respecto a lo que dice otro Diputado, que una la ciudad esta planchada, que una ciudad esta paralizada, vamos a ser realistas, estamos planchados en el mundo, estamos planchados en todos lados, hay una crisis económica mundial, esta bien, a veces pareciera que San Luis es otro país para muchos, yo digo que San Luis está también en una crisis donde nos involucra a todos, pero entre todos tenemos que salir, alguien dijo por ahí que no se puede defender lo indefendible, hay cosas que no, yo fui el primero que dijo que no siendo del bloque oficialista a que nos aumentáramos la dieta, pero soy



el primero que dice que si, que a la gente se le de la posibilidad con bonos, con créditos, con papel, con otro papel, como usted le quiera llamar, sabiendo de leyes, no sabiendo de leyes, vamos al espíritu, vamos al fin, ayudar a la gente que más necesita. Muchas gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Señor Diputado Luis Zabala.

Sr. Zabala: Gracias Señor Presidente. En realidad Señor Presidente, es importante venir a la Legislatura, importante y reconfortante aprobar una ley que habla de aumento de sueldo de los trabajadores, porque podemos decir que la palabra crédito esta mal usada, podemos decir que es indivisible e intransferible, podemos decir de que bueno, hay capacidad para entender este tema entre 3 ó 4 Legisladores, todos los demás no tenemos la capacidad suficiente, pero también lo que tenemos que decir de que esta Provincia de San Luis, en el Orden Nacional es abandera de la justicia social, de la independencia económica y de la soberanía política, la Provincia de San Luis, pese a quien le pese.

Podemos decir de que esto no sirve para los trabajadores, pero eso lo pueden decir los que no están de acuerdo, que el año pasado pedían \$300 porque lo habían propuesto ellos y hoy este gobierno de la Provincia de San Luis que lleva adelante una política de justicia social espectacular en la República Argentina, sirve para incrementar el salario de los trabajadores porque la Señora Presidenta de la República Argentina, Doña Kirchner no quiere que se otorguen aumentos a los trabajadores, no quiere, ///

SMD

DAVILA SONIA

08-04-09 - 12.21 Hs.-

/// porque ese es el compromiso con la Unión Industrial.

La Provincia de San Luis, en el mes de diciembre del año pasado y septiembre, dio aumento de trabajo, dio aumento de sueldo a los trabajadores, en la Republica Argentina no se dieron aumentos a los trabajadores.

La Provincia de San Luis, le esta incrementando el sueldo a los trabajadores en 200 pesos, porque este Bono, que dicen que no sirve, o este Crédito que dicen que no sirve, sirve para mucho; porque el trabajador va a poder cumplir con sus obligaciones, las obligaciones de los trabajadores es pagar las cuotas de su vivienda, que es digna, los trabajadores van a poder pagar la cuota de los impuestos del automotor, los trabajadores van a poder pagar el crédito de las computadoras, que sirven para aprender, sirven para



educarse, sirven para que los maestros se pongan a tono, y aprendan a manejar la computadora, y le aflojen a la tiza. Eso sirve, sirve para que nos vayamos integrando al mundo; tenemos que recordar, desde que asumió la Señora Presidenta, la familia Kirchner, se implementó el Plan Jefa y Jefe de Hogar en la Republica Argentina, que no saben por donde andan, y que todavía siguen cobrando 150 pesos, el Plan que le dan a todos los Movimientos Sociales en la Provincia de Buenos Aires, que van a votar al Kirchnerismo, en estas elecciones adelantadas del 28 de Junio, esas son las prebendas Señores; nuestro Plan de Inclusión Social, que no se preocupe la oposición, porque ese Plan de Inclusión Social también va a recibir los beneficios que corresponde, en tiempo y en forma, como siempre se ha hecho. Ahora nos dicen y se preocupan por el Plan de Inclusión, cuando hace unos años atrás decían que se caía después de la elección, hace unos años atrás decían que ni si quiera iban a cobrar después de 2 ó 3 meses, hace unos meses atrás decían de eso, aquello, que punk, que pank, hoy nos dicen que no hay que discriminar al Plan de Inclusión, hoy nos dicen que no hay que discriminar.

Todos los trabajadores de la Provincia de San Luis y por supuesto de la Republica Argentina, estaríamos muy contentos que se nos de un aumento de sueldo, porque la caída del salario de los trabajadores, se debe al incremento impresionante que sufre la canasta familiar, como aumentan los medicamentos, como aumenta la medicina, como aumenta la canasta escolar, como aumenta el transporte, como aumenta la vida en la Argentina, como aumenta el gas; porque acá hay un proyecto que dice que vamos a rechazar el pedido de aumento de gas que dio la Señora Presidenta y su equipo de trabajo. Y acá lo único que estamos aumentando es el salario de los trabajadores, y si llegase a haber algún aumento salarial en este año, si se ilumina la Señora Presidenta, por eso adelantan las elecciones por que los que no quieren mostrar la mugre, son ellos, son ellos, los que hoy tiene la responsabilidad de haber ido a las elecciones en el mes de octubre como corresponde, porque no las quieren hacer en octubre porque tiene miedo, tienen miedo de lo que va a pasar en octubre en esta Argentina; porque no lo pueden controlar, porque le han pedido 10 mil millones de dólares o de pesos a los Chinos, para fortalecer la Caja Nacional, esto es cierto también.

Entonces, qué venimos a hablar, qué venimos hablar de que la Provincia de San Luis, no esta discriminada, 3 mil millos de pesos, le deben a la Provincia de San Luis, el Gobierno Nacional, 3 mil millones de pesos, le debe el Gobierno Nacional a la



Provincia de San Luis... **-interrupción-** ...Se la gastaron con vos que estas de fiogui todo el mes. Es una parte.

Entonces, Señor Presidente, yo lo que digo, de que si esos 3 mil millones de pesos, volvieren a la Provincia de San Luis, como corresponde, y no la gastarían en politiquería, como la hacen poniendo en Santa Fe los 170 mil millones de pesos, que están gastando en el conurbano bonaerense, pagando a los Intendentes, para que les den el voto en estas elecciones o yendo al famoso Chaco a verlo a Capitanich, para que solamente puedan acceder a ese cupo, alguno sectores y, mientras la Argentina se está consumiendo en el hambre y la miseria, es la raíz por la que viene le famoso dengue y otras situaciones más, que ahora están saliendo.

En la Provincia de San Luis, a pesar de todas las dificultades que tenemos, porque tenemos muchísimas dificultades, podemos decir, de que pensamos en los trabajadores y vamos a acompañar los Sindicalistas, los Compañeros Gremiales, que hoy formamos orgullosamente parte de esta Cámara de Diputados, por el Partido Justicialista, vamos a acompañar este proyecto, porque esto sirve para ayudar a la ya alicaída economía de los trabajadores provinciales. Por supuesto que también se va a ver cómo se incorporan los trabajadores Municipales, por supuesto que vamos a ver cómo se incorporan los del Plan de Inclusión, los trabajadores, los Pasante, los trabajadores que dependen del Estado Provincial, por supuesto, porque este Gobierno, vuelvo a reiterar es abanderado en la Republica Argentina, de la justicia social, la independencia económica y la soberanía política. No nos arrodillamos y la plata que ingresa se destina para beneficio de los trabajadores, la vivienda es para los trabajadores, la salud es para los trabajadores, la educación, la seguridad, el salario es para los trabajadores para vivir dignamente. Por supuesto que también hay muchas cosas que sacar y mejorar, pero hay que traer ideas concretas, no empezar ahora que ya venimos cerca de la campaña y empecemos a hacernos los revolucionarios para la campaña, no Señor, no sirve. Es cierto que la economía de la Ciudad de Villa Mercedes también esta sintiendo la crisis que sufre la República Argentina, pero esta crisis, no la produjo el Gobierno Provincial o la Provincia de San Luis, la produjo las malas administraciones que venimos sufriendo en los últimos años, desde el Gobierno Nacional y los intereses creados por los Estados Unidos; la hizo el capitalismo y nosotras la vamos a defender a esta provincia hasta las últimas consecuencias, más cuando se trata del derecho de los trabajadores. Lo vamos a defender al proyecto, lo vamos a acompañar, porque es la que



ha podido cobijar, no solamente en la provincia, sino a todos, a todos los que han venido a vivir a esta provincia, desde el año 1.983, esta provincia ha mantenido las puertas abiertas, para cobijar a cualquier argentino, y no se, en que otra provincia de la República Argentina, llega tanta gente buscando vivienda, salud, y educación a pesar de todo lo mal que tenemos. No debe haber en la República Argentina hoy, una provincia que este dándole aumento a los trabajadores, no debe haber en la Republica Argentina, y si lo hay, me lo dicen, porque realmente hay que felicitar por el buen manejo de sus economía.

Y si la Cámara, y si el Poder Judicial, el Poder Legislativo y tienen que adherirse a esta ley, hermano el sacrificio hay que hacerlo y hay que adherirse, porque a través de la buena administración se adhieren, y los trabajadores cobran, en tiempo y en forma como dice el proyecto, hay que hacerlo, habrá que achicar los gastos, pero hay que hacerlo.

El Poder Judicial tiene dinero, tiene dinero; lo que pasa que los Señores, como no son empleados, tienen una diferencia social, cultural, mucho más elevada que los trabajadores comunes, parase que no les alcanza, pero les alcanza, les sobra y les alcanza bien. Yo no tengo la culpa que sean muy malos administradores, como también, dejan bastante que desear como Jueces.

Así que, Señor Presidente, desde el Bloque del Partido Justicialista, vamos a acompañar esta ley, que está apuntando a la justicia social desde ya, y muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Señor Diputado Marcelo Amitrano.

gpm **Graciela Patricia Miranda**

08/04/09 - 12:31 Hs.

///

Sr. Amitrano: Gracias Presidente. Luego de haber escuchado atentamente a los Señores Legisladores, voy a tratar de ser sumamente breve, solo hacer un par de reflexiones, más allá de no reunir los requisitos que pretende imponer el Diputado Laborda, para opinar en este Recinto, voy a tratar de hacer algunas, algunas reflexiones.

En primer lugar, con todo respeto, el Colega Diputado Compañero Andrés Vallone, había manifestado que le sorprendía la posición de algunos Legisladores de la Oposición, y en esto tengo que, que discrepar amigablemente, con el Diputado Vallone, no es que me sorprendan, es lo que piensan es lo que siempre han pensado, el Diputado Laborda dice, que pueden opinar algunos, el Diputado Gargiulo, que paremos



la obra pública, entonces no nos sorprende, es realmente lo que piensan, y creo que eso es preocupante.

En primer lugar, con todo respeto a mi amigo Diputado Estrada Dubor, que sostiene, yo le quiero decir que sí, la Provincia de San Luis, es discriminada efectiva y realmente por el Gobierno de la Nación, más allá de los números, de los hechos políticos. Él manifestó que posiblemente, según su visión, la Provincia de San Luis, podría conseguir muchas más cosas, sino fuera por la incapacidad de los Funcionarios o algo por el estilo, yo creo que no es así, yo creo que nuestro Gobierno está haciendo todo lo que cree correcto, y de la forma que lo cree correcto; lo que sí, le quiero decir al Diputado Laborda, es que hay una cuestión fundamental, posiblemente a él se le escape, que a muchos puntanos y por suerte la mayoría, nos sentimos bastante incómodo, yendo de rodillas a Buenos Aires y mucho más al Calafate, es una realidad que la tenemos que decir; posiblemente él se sienta cómodo en esa posición.

En segundo lugar, el mensaje apocalíptico, nefasto que ha dado mi Colega Diputado Gargiulo, creo que es desacertado, creo que la Provincia, no tiene un problema de caja, la Provincia no está en rojo, no está en riesgo absolutamente nada, los sueldos se pagan al día, la obra pública funciona eso los puntanos lo ven y cuando le mandan este mensaje a los puntanos, ahí entienden después, ahí está la razón por qué después no consiguen que sean acompañados en lo electoral o con el voto popular; porque son mensajes tan alejados de la realidad, están absolutamente alejados de la realidad.

Y creo que, parte se ha hablado mucho de la crisis financiera internacional, que es real, que nos está afectando a todos y, qué visión se está perdiendo el mundo a partir, que tiene el Diputado Gargiulo, que puede hablar de enero de 2.010, recordemos que hace 4 años, el mundo estaba en franco crecimiento, la economía en el mundo crecía y no teníamos ningún problema, hace cuatro meses, cómo podemos estar hablando de lo que va a pasar en enero del 2010, capaz que él tenga esa capacidad, yo no la tengo y parece que muchos tampoco la tienen. Por eso es muy fácil hablar y opinar, y dar alternativas, cuando no se tiene la responsabilidad de gobierno, acá el problema es que nuestro gobierno tiene que estar todos los días llevando adelante el ejercicio del poder y el ejercicio del gobierno, tenemos la responsabilidad de gobernar. Y, en virtud de esto estamos inmerso en un proceso real, efectivo de crisis financiera mundial, que tiene un nivel de aceleración en los acontecimientos, que no lo habíamos tenido en ninguna crisis anterior, por eso no podemos hacer futurología al año 2.010, nosotros tenemos

que ir solucionando los problemas a medida que se nos va presentando y llevando adelante un proceso que nos permita consolidar nuestra situación y mantener el nivel de actividad económica y social de nuestra comunidad.

Y, creo que en esta crisis un componente fundamental, porque en última instancia, y esto es algo que por suerte, desde hace ya un tiempo los Economistas ya se están dando cuenta, que la economía es una ciencia humana y que se maneja por comportamientos humanos, en parte de esta crisis financiera internacional, tiene un elemento netamente humano, que es, hasta si se quiere psicológico, son los niveles de confianza que tiene la gente, las interpretaciones, los pensamientos, los mensajes, las formas que interpretan los mensajes y de esa manera actúa en un sentido u otro. Y mensajes que se mandan, cuando el Diputado Gargiulo pretende parar la obra pública en la provincia, es decir dejar a todos los que están trabajando sin trabajo, porque eso lo dijo, creo que es un mensaje perjudicial para manejar el nivel de confiabilidad y credibilidad de los ciudadanos en llevar adelante un proceso y mantener el sistema económico de nuestra provincia funcionando. Creo que es peligroso y creo que, debemos evitarlo y desde nuestro lugar, decirle que no van a prosperar esas ideas, que a mí entender y con todo respeto son descabelladas.

Por último, Señor Presidente, Señores Diputados, acá hay una palabra que nadie ha usado, me parece a mí, que es "presión tributaria" se ha hablado de Crédito Fiscal etc. etc., acá tenemos un círculo, una realidad, tenemos que apostar a los círculos virtuosos, nosotros tenemos que proponer o propender que los ciudadanos paguen sus impuestos, porque esa es la forma de financiar la políticas públicas que vamos a mantener y elevar la calidad de vida de todos los puntanos, ¿está bien? En ese sentido, la provincia hace un tremendo esfuerzo como se ha dicho acá, más de 30 millones de pesos, que va a salir de los fondos provinciales y que se va a esforzar en mantener el equilibrio fiscal de esta manera, a los efectos de que, de liberar de presión tributaria a los ciudadanos, que puedan seguir con su costumbre tributaria, pagando los impuestos, el Impuestos Inmobiliarios, Automotor, la Cuota de la Casa etc. etc., lo que se ha hecho acá, con este Bono Fiscal, con esta ayuda fiscal.

Esa plata, esa plata, que el ciudadano debía destinar para sus impuestos no se vaporiza, no se va al éter del universo, esa plata queda en el bolsillo del trabajador y esa plata va a ir o al ahorro o al consumo, ambas variables positivas y beneficiosas para nuestra economía, de esa manera mantenemos nuestra economía en un ritmo productivo



posiblemente, no lo suficiente, veremos a medida del tiempo qué otras medidas activas debemos llevar adelante, pero en esto, al menos hoy, con este instrumento legal, le estamos dando poder adquisitivo al personal, a los Empleados del Poder Ejecutivo Provincial...

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Amitrano, el Diputado Alume le solicita una interrupción.

Amitrano: Sí, como no.

Sr. Presidente (Vallejo): Le concede la interrupción, Diputado Alume tiene la palabra.

Sr. Alume: Sí, Señor Presidente, un poco es para fortalecer la posición del Diputado Amitrano y, de paso contestarle al Diputado Laborda, que apelando a su formación Universitaria, necesariamente el crédito no es un acuerdo entre parte, sino, que en estas circunstancias, el crédito está otorgado unilateralmente para el cumplimiento de determinadas obligaciones fiscales, o sea, no necesariamente, jurídicamente, el crédito es un acuerdo entre partes, sino puede ser otorgado unilateralmente para el cumplimiento de determinadas obligaciones fiscales.

Nada más, quería fortalecer la posición del Diputado Amitrano.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Continúe en uso de la palabra Diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Sí, ya para ir terminando, Señor Presidente.

Entonces es real, que va haber montos, liquides económica para reactivar o mantener el nivel de actividad económica, si la gente tiene para consumir, tiene para comprar y si va a comprar, alguien va tener que decirlo bien, es una regla básica de la economía; tal vez alguien que hemos denostado mucho y talvez lo tengamos que recuperar que es al viejo y glorioso Keynes, pero eso es harina de otro costal.

Entonces, yo creo que es sumamente beneficioso, no solo para la situación económica de la provincia, sino también, para los beneficiarios de este Crédito Fiscal.

Lo que tenemos que ponemos de acuerdo, Señor Presidente, y donde debe haber consenso, es en cómo, cuáles van a ser los cimientos de los cuales nosotros vamos a enfrentar esta situación de crisis que vive hoy el mundo, y eso debemos acordar, no sí, debe ser Bono, debe ser Crédito, debemos considerar las piedras fundacionales.

Primero, nosotros tenemos claro algunas cosas, que creo que la Oposición, no comparte, porque tienen el estilo de su Jefe político de Buenos Aires, nosotros, vamos a enfrentar esta crisis sin empeñar el patrimonio de los puntanos, vamos a enfrentar esta crisis sin



afectar las finanzas públicas y mucho más en este proceso electoral que estamos iniciando, donde desde la nación le mandan el mensaje, que la mejor forma de hacer, es salir a repartir plata, fundiendo los Estados Nacionales y Provinciales con tal de ganar una elección. También, porque su única preocupación es ganar, por eso se llaman Frente para la Victoria, lo único que le interesa es la victoria, después que hacernos por el país es otra discusión y no nos interesa. ///

IRT Isabel Torino
08-04-09 - 12:41 Hs.

/// En ese sentido, Señor Presidente, eso es lo que nos tenemos que poner de acuerdo de este Gobierno, este Bloque Justicialista tiene sus convicciones, nosotros vamos a llevar adelante nuestro proceso, seguir adelante nuestro proceso de transformación fundamentalmente sin empeñar y poner en riesgo el patrimonio de los puntanos; y, es muy difícil hacerlo y en sentido que los compañeros de la oposición es muy fácil...

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Amitrano, el Diputado Estrada le solicita una interrupción.

Sr. Amitrano: No, Señor Presidente, ya con esto cierro...

Sr. Presidente (Vallejo): No le concede la interrupción. Continúe con la palabra Diputado.

Sr. Amitrano: Por lo cual, Señor Presidente, vamos a acompañar gustosos este Proyecto de Ley; y, les pido sinceramente a los colegas Diputados de la oposición que reflexionen, que acompañen que no es un momento que este viviendo el mundo, el país, nuestra provincia para diferencias de este manera y que juntos en un marco de dialogo y de consenso podamos ir encontrando las herramientas para llevar adelante este proceso; que no nos preocupe tanto el año 2.010 que vayamos caminando paso a paso y tratando de seguir transformando la realidad de los puntanos que para eso nos han elegido. Nada más, Señor Presidente, gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado. Habiéndose agotado la lista de oradores... **(Interrupción)** si espere un segundito, por favor. Se agotó la lista de oradores me ha pedido la palabra el Miembro Informante; Señor Miembro Informante me ha pedido la palabra el Diputado Gargiulo y el Diputado Estrada, si usted le concede bien, si no...

Tiene la palabra el Diputado Eduardo Gargiulo, después le doy la palabra Diputado Estrada.



Sr. Gargiulo: Le agradezco al Miembro Informante e insisto esto no es en contra del Gobierno, creo que está confundido el Diputado preopinante, lo que si creo que es un exceso decir que hemos propuesto parar la obra pública, eso es una chicana; hemos dicho se puede paralizar, suspender alguna obra pública innecesaria, nada más. Con respecto a futurología, no es que hagamos futurología, que la sepamos todas lo dice el proyecto que va a hacer para el periodo Abril, Diciembre; o sea, que recién en Enero se podría discutir este aumento salarial como aquí se ha dicho que es un aumento salarial. En cuanto a que va a repercutir en el consumo no es así, no va a repercutir en el consumo en el consumo, de ninguna manera porque esto no es transferible, porque solamente se pueden pagar obligaciones provinciales, es nuestra opinión, nada más. Con respecto a que teníamos varias dudas, las seguimos teniendo no se han repuesto las dudas, lamentablemente no las tenemos aquí las aclaraciones de rigor. Y, finalmente si está todo tan bien, que ojala este todo bien, que tengamos finanzas, que tengamos salud fiscal, que tengamos Fondo Anticrisis, ojala; si está todo tan bien, sabemos que ya está la disposición, o la orden política de aprobar esto hoy.

Nosotros vamos a repetir nuestra moción de que pase a comisión una semana, pero si está la decisión de que se vote hoy, no hay ningún problema la mayoría lo va a imponer hoy; ahora no veo el impedimento de que paralelamente le pidamos a la Ministra de Hacienda que venga a esta Cámara, que haga una reunión plenaria o de la Comisión de Hacienda y que nos clarifique los números, nada más. Entonces, si está todo tan bien, bueno, saldremos todos a decir que está bien porque la Ministra lo dijo y nos trajo un informe, ¿cuál es el problema?, decir que están bien las finanzas provinciales, ahora cual es el problema decir que están mal, en caso de que estén mal; insisto, no va a ser responsabilidad de este Gobierno, ni del Ministro o la Ministra de Hacienda sabemos que estamos mal con una crisis, no somos idiotas, pero nos resulta muy subjetivo que por primera vez se de un Bono Fiscal a manera de aumento del salario, que no es cierto que va a repercutir en la actividad económica porque muchos, como no les alcanza la plata, no pagaban sus vivienda, no pagaban el Impuesto Inmobiliario, lo sabemos, lo dijo el Diputado Quiroga; de esta manera, lo estamos obligando a que pague algo y que luego no lo va a ahorrar, porque antes no lo pagaba tampoco. Entonces, era simplemente hacer esas aclaraciones porque nos parecía de rigor y no quedar como bestias, y aquí proponemos que se pare toda la obra pública, como si no supiéramos, como si ignoráramos que la obra pública genera empleo. Proponemos a lo sumo discutir alguna

suspensión de obra pública, para facilitar un aumento salarial en pesos, no en papeles.
Nada más, gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Señor Diputado Eduardo Estrada Dubor.

Sr. Estrada Dubor: Sí, Señor Presidente, yo lo escuchaba al Señor Diputado Amitrano y pienso que está navegando en una nube de confusiones Señor Diputado Amitrano, porque identifica a toda la oposición como si fuera lo mismo; hay dos Bloques de oposición está el Frente Juntos por San Luis y el Frente para la Victoria; y, ha sido injusto el Diputado Amitrano porque el Frente para la Victoria va a votar positivamente este proyecto, así que si está enojado con el Gobierno de la Nación el Señor Diputado no meta a todos blanco y negro, pareciera que no conoce el arco iris en los colores el Señor Diputado. A mi me parece, que lo que lo fusca al Señor Diputado Amitrano es saber que está ganando el Frente para la Victoria en todo país... (Risas) Si lo pone nervioso, manifiestamente lo pone nervioso... (Interrupción) No le doy la interrupción al Señor Diputado Amitrano porque no me la dio a mí. Muchas gracias, Señor Presidente. Si se la doy antes de... (Risas)

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra..., ¿alguien...?, ¿Diputado Amitrano quería contestar?, ¿Diputado Cobo le concede la palabra? Le concede la palabra, tiene la palabra el Diputado Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, Diputado Cobo; quiero pedirle disculpas al Diputado Estrada de no ser un experto de la interna kirchnerista en el Bloque, gracias por la información nos hemos enterado de que son varios Bloques los del kirchnerismo habrá que ver quienes son los cristinistas y quienes son los nestistas, por decirlo de alguna manera. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

- 18 -

MOCION

Que se saque la palabra "indivisible" del Proyecto

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Carlos Cobo.

Sr. Cobo: Primer tema es pedir el cierre del debate y después someter a votación el Proyecto de Ley, evidentemente se nota que estamos en campaña. Es para hacer por un lado una aclaración y por otro una modificación, una pequeña modificación a este



Proyecto de Ley, un poco haciéndome eco de las palabras, de la primera intervención del Diputado Estrada, realmente con este Proyecto de Ley se refleja la voluntad del Estado Provincial de hacer algo, por la situación de crisis que vivimos actualmente, ese algo se traduce en este Crédito Fiscal o Bono Fiscal independientemente del nombre con que se lo designe. Y, para aclararle al Diputado Laborda, aunque no está, técnicamente primero que la exposición de motivos no habla de remuneración. Segundo que esto es un Crédito Fiscal, que está bien empleado el término Crédito Fiscal, porque es un Crédito Fiscal en el cual es cierto que tiene que haber una devolución, la misma ley determina como tiene que ser esa devolución del Crédito Fiscal, porque le da un destino específico a ese dinero que va a ingresar al patrimonio de los empleados públicos, en este caso, el Poder Ejecutivo Provincial el destino es pagar, saldar deudas impositivas, Patente Automotores o las que especifica en su artículo segundo la ley; el hecho..., o sea que en ningún momento se habla de esto como un aumento, yo no voy a decir que esto es un aumento en las remuneraciones porque no lo es. Lo que si es un beneficio para el trabajador porque no va a tener que sacar de su bolsillo, de su sueldo mensual doscientos pesos extra, para pagar los impuestos provinciales y debe haber pocos trabajadores que no peguen algún impuesto provincial. En virtud de eso y para darle, me parece una mayor perfección y aptitud a esta ley, voy a proponer que del Art. 3º, se elimine la palabra "indivisible", como moción, Señor Presidente, para que se le permita al poseedor de un Bono que debe menos del importe de ese Bono Fiscal o como se llame Crédito Fiscal poder abonarlo en distintas etapas, en distintas formas, que le sirva para otro pago posterior, distintos impuestos, perdón, distintos impuestos, distintas contribuciones. Entonces, como moción específica, es sacar del Art. 3º la palabra "indivisible" y dejar solamente "intransferible"; es moción, Señor Presidente, y con esto doy por cerrado el debate y pido la votación afirmativa del presente Proyecto de Ley.

Sr. Presidente (Vallejo) Gracias, Señor Diputado. Hay una moción del Diputado Gargiulo donde solicita la vuelta a comisión y citar a la Señora Ministra para tratamiento en la próxima semana; vamos a poner a consideración eso y luego ponemos a consideración su moción Diputado y luego vamos a la votación en general y en particular. En primer lugar se pone a consideración de los Señores Diputados la moción del Diputado Gargiulo de la vuelta a comisión de este Proyecto de Ley; los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

5 votos a favor y 28 en contra, rechazada la propuesta del Diputado Gargiulo.

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

08/04/2.009 - 12.51 Hs.

///

Sr. Cobo: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Cobo.

Sr. Cobo: Que ponga consideración la votación del Proyecto, directamente con la Modificación que le planteo recién.

Sr. Presidente (Vallejo): Estamos todos de acuerdo, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados, en general y en particular, con la aclaración hecha por el Miembro Informante, donde se saca del Artículo 3º la palabra "indivisible". Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado. 28 votos por la afirmativa, 5 votos por la negativa. Más de dos tercios.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley. Pasa al Senado para su Revisión.

- 19 -

TRATAMIENTO DEL PUNTO 10

Sr. Presidente (Vallejo): Corresponde tratar el tercer tema solicitado sobre tablas, es un Proyecto del Poder Ejecutivo, que está en el Punto N° 9, Expediente N° 009, Folio 002, Año 2.009, Convoca al Electorado de la Provincia de San Luis para el día 28 de Junio de 2.009 a fin de que se proceda a Elegir Senadores, Diputados Provinciales e Intendentes Comisionados cuyos Mandatos vencen el 10 de Diciembre del 2.009.

Tiene la palabra la Señora Diputada Norma Patricia Gatica.

Sra. Gatica: Gracias, Señor Presidente. El 26 de Marzo próximo pasado el Senado dio Sanción definitiva a la Ley N° 26.495, que fija por única vez y con carácter excepcional el día 28 de Junio del año 2.009 como fecha para las Elecciones de Diputados Nacionales, para los Periodos 2.009/2.013, y en los Distritos que corresponda para las Elecciones de Senadores de la Nación para el Período 2.009/2.015.

En su Artículo 4º, invita a las Provincias cuyas Constituciones lo permitan a la Convocatoria a Elecciones Provinciales simultáneas con las Elecciones Nacionales, a los fines del acotamiento de las Campañas y de la disminución de los costos respectivos. En su Artículo 5º, se suspende por única vez lo dispuesto por el Artículo 53º de la Ley N° 19.945, que es el Código Electoral Nacional, que fue Modificado en Diciembre del

E 008 F 002/09



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



San Luis

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL PARA AGENTES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

- ARTÍCULO 1º.- Otorgar un Crédito Fiscal mensual equivalente a PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) con carácter no remunerativo, no bonificable, a todos los agentes de la Administración Pública dependientes del Poder Ejecutivo Provincial durante el periodo abril-diciembre de 2009.-
- ARTÍCULO 2º.- Disponer que el Crédito Fiscal establecido en el Artículo 1º de la presente, deberá ser destinado a la cancelación de:
- a. Impuesto a los Automotores, Acoplados, Motocicletas y/o del Impuesto Inmobiliario vencidos o a vencer;
 - b. Cuotas de los Planes Provinciales de Vivienda vencidos o a vencer;
 - c. Cuotas de pago de computadoras enmarcado en el Régimen de Fomento para el acceso en forma gratuita a Internet Inalámbrica-Wi-Fi, Ley N° VIII-0635-2008.-
- ARTÍCULO 3º.- El Crédito Fiscal tendrá carácter intransferible, con excepción a las obligaciones de los ascendientes, o descendientes de primer grado o cónyuge de los titulares.-
- ARTÍCULO 4º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Hacienda Pública, quien mediante resolución reglamentará los procedimientos y dispondrá las medidas conducentes para el cumplimiento de la misma.-
- ARTÍCULO 5º.- El plazo de vigencia de la presente Ley será hasta el 31 de diciembre de 2009, pudiendo ser prorrogado por el Poder Ejecutivo.-



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



San Luis

H. Cámara de Diputados

ARTÍCULO 6º.- Invítase al Poder Legislativo, Poder Judicial, Honorable Tribunal de Cuentas a adherir a la presente, quienes deberán financiar con su propio Presupuesto el gasto que demande su cumplimiento.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión, a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a ocho días de abril de dos mil nueve.-
M.c.m

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 08 de abril de 2009.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 008 Folio 002 Año 2009, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Implementa un Régimen de Crédito Fiscal a todos los agentes de la Administración Pública dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, con destinos específicos"; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Cámara de
Senadores

Recibí de despacho legislativo nota ve.05.21-08
Admito expediente 008 Folio 002 Año 2008 Proyecto de
Ley de ley con fecha sanción referido a: Implementar
de un Régimen de Crédito Fiscal a todos los agen-
tes de la Administración Pública dependientes del
Poder Ejecutivo Provincial con destino específicos -
Comodato de ONCE (11) leños -



Orden Legisladora
Comisión Legisladora
Cámara de Senadores
San Juan

Cámara de
Senadores

Baños de
adjuata
rida a:
argentis
do el di

Autorizó	RECORRER CÁMARA DE SENADORES
Ofic. Receptor	Fecha 1.04.08 Folio 1320
Firma	Alejo Ferrada

Orden Legisladora
Comisión Legisladora
Cámara de Senadores
San Juan

Autorizó
Ofic. Rec.
Firma





Sr. Leyes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Belgrano.

Sr. Leyes.- Señor presidente, señores senadores: es para solicitar el tratamiento sobre tablas para considerar el Despacho N° 2 emitido por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, por el cual se implementa un Régimen de Crédito Fiscal a todos los Agentes de la Administración Pública Provincial dependiente del Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está a consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas que formula el señor senador Ramón Alberto Leyes. Solicito a los señores senadores que estén por la afirmativa lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

12

**IMPLEMENTA UN RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL A TODOS LOS
AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEPENDIENTES DEL
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, CON DESTINOS ESPECÍFICOS**

Sr. Leyes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Belgrano.

Sr. Leyes.- Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores senadores: el presente Despacho que ha emitido la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, está referido a otorgar un Crédito Fiscal a todos los Agentes dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.

El Proyecto de Ley ha sido remitido por el Poder Ejecutivo de la Provincia y goza de media sanción de la Cámara de Diputados de la Provincia.

El Gobierno de la Provincia, entre las razones que esboza para otorgar un Crédito Fiscal, señala la actual crisis económica-financiera que azota al país y al mundo, por lo que se pretende enfrentar el oscuro e incierto panorama socio-económico con medidas de esta naturaleza que atenúen los efectos negativos que toda crisis acarrea.

La decisión nos muestra una vez más la atenta mirada que siempre ha tenido nuestro Gobierno Provincial para hacer frente a la situación que conlleva peligro o lesione los intereses de sus habitantes y está nutrida de un hondo espíritu solidario, de justicia social y de oportuna intervención del Estado.

El Crédito Fiscal será mensual y equivaldrá a la suma de \$ 200, siendo no remunerativos,



Provinciales de Viviendas vencidas o a vencer y cuotas de pago de computadoras enmarcadas en el régimen de fomento para el acceso gratuito a Internet Inalámbrico.

El Crédito de referencia será intransferible, salvo las obligaciones de los ascendientes o descendientes en primer grado o cónyuge de los titulares.

Asimismo y en carácter de premio excepcional vendrá a reforzar las finanzas personales de los beneficiarios a la vez que se los insta al cumplimiento de las obligaciones impositivas provinciales.

Por lo expresado, pido a los compañeros senadores tengan el bien de acompañarme con su voto afirmativo, aprobando el despacho emitido por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Muchas gracias, señor senador.

Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, pongo a votación el Proyecto presentado por el señor senador Ramón Alberto Leyes. Solicito a los que estén por la afirmativa levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

13

MOCIÓN

Sr. Álvarez.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. Álvarez.- Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores senadores: es para solicitar el tratamiento sobre tablas para considerar el Despacho N° 3 que ha emitido la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, por el cual se faculta al Poder Ejecutivo de la Provincia a convocar al electorado de la Provincia de San Luis para el día 28 de Junio del 2.009 con la finalidad que se proceda a elegir Senadores, Diputados Provinciales e Intendentes Comisionados cuyos mandatos vencen el 10 de Diciembre del 2.009. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está a consideración de los señores senadores la solicitud de tratamiento sobre tablas que formula el señor senador Sergio Antonio Álvarez. Solicito a los señores senadores que estén por la afirmativa lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -



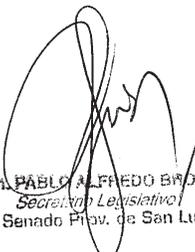
Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 8 de Abril de 2.009.-

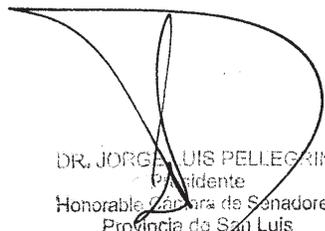
Al Sr. Presidente de la
 Honorable Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
 S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0662-2009. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 8 de Abril del año 2009, para su conocimiento.-

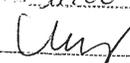
Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
 aeo

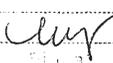

 FARM. PABLO ALFREDO BRONZI
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


 DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
 Presidente
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis

NOTA N° 14 -HCS-2009.-

H. C. DE SAN LUIS	SECRETARÍA LEGISLATIVA
Fecha: 13-04-2009	Hora: 11:00
Folio: (8) lvs	
	FIRMA

Secretaría Legi.
N.º Int. 038-F.082-09
Destino: @ conocimiento
Calló: / /
Archivo: / /




Legislatura de San Luis

Ley N° VIII-0662-2009

H. C. de Senadores
S. LUIS

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL PARA AGENTES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

- ARTÍCULO 1°.- Otorgar un Crédito Fiscal mensual equivalente a PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) con carácter no remunerativo, no bonificable, a todos los agentes de la Administración Pública dependientes del Poder Ejecutivo Provincial durante el periodo abril-diciembre de 2009.-
- ARTÍCULO 2°.- Disponer que el Crédito Fiscal establecido en el Artículo 1° de la presente, deberá ser destinado a la cancelación de:
- Impuesto a los Automotores, Acoplados, Motocicletas y/o del Impuesto Inmobiliario vencidos o a vencer;
 - Cuotas de los Planes Provinciales de Vivienda vencidos o a vencer;
 - Cuotas de pago de computadoras enmarcado en el Régimen de Fomento para el acceso en forma gratuita a Internet Inalámbrica-Wi-Fi, Ley N° VIII-0635-2008.-
- ARTÍCULO 3°.- El Crédito Fiscal tendrá carácter intransferible, con excepción a las obligaciones de los ascendientes, o descendientes de primer grado o cónyuge de los titulares.-
- ARTÍCULO 4°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Hacienda Pública, quien mediante resolución reglamentará los procedimientos y dispondrá las medidas conducentes para el cumplimiento de la misma.-
- ARTÍCULO 5°.- El plazo de vigencia de la presente Ley será hasta el 31 de diciembre de 2009, pudiendo ser prorrogado por el Poder Ejecutivo.-
- ARTÍCULO 6°.- Invítase al Poder Legislativo, Poder Judicial, Honorable Tribunal de Cuentas a adherir a la presente, quienes deberán financiar con su propio Presupuesto el gasto que demande su cumplimiento.-



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Firm. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a ocho días del mes de Abril del año dos mil nueve.-

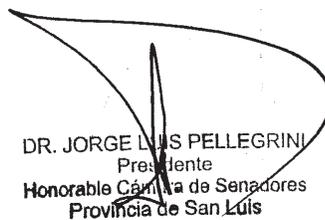


JUAN CÉSAR VALLEJO
Presidente
CAMARA DE DIPUTADOS
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



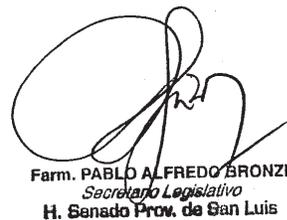
Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



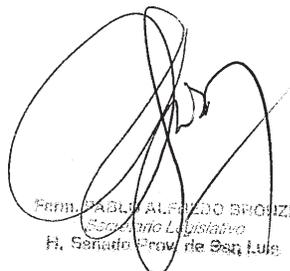
Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Farm. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



Farm. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

2º SESIÓN ORDINARIA – 2º REUNIÓN – 15 DE ABRIL DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Maby Angela Bertello, Juan José Dasso, María Elena D'Andrea, Ivón Ruiz Miranda, Demetrio Alume, Héctor Hernández, Ricardo Rodríguez, Alicia Arrieta, María Rosa Torres, Oscar Saa, Carmelo Mirabile, Beatriz Alejandra Rubiolo, Mónica Ruti y Luis Zabala referido a: **Rinde homenaje al compañero Martín Pereyra.** Expediente N° 012 Folio 985 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 5-HCS-09 (08-04-09) adjunta copia auténtica de Resolución N° 2-HCS-2009 referida a: **Designar al doctor Ricardo Alberto Gutiérrez, para desempeñar el cargo de Secretario Administrativo en la Cámara de Senadores.** Expediente Interno N° 035 Folio 081 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota N° 7-HCS-09 (08-04-09) adjunta copia auténtica de Resolución N° 3-HCS-2009 referida a: **Fijar Audiencia Pública en el Recinto de la Cámara de Senadores para designación del cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial.** Expediente Interno N° 036 Folio 081 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota N° 10-HCS-09 (08-04-09) adjunta copia auténtica de Resolución N° 4-HCS-2009 referida a: **Integración de las Comisiones Parlamentarias de Trabajo de la Honorable Cámara de Senadores.** Expediente Interno N° 037 Folio 082 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota N° 12-HCS-09 (08-04-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0661-2009 referida a: **Incorporación al ejido, radio y jurisdicción del municipio de El Trapiche: El municipio de la Florida, la localidad de Paseo del Rey, la localidad de La Arenilla y la localidad de Pampa del Tamboreo.** Expediente Interno N° 034 Folio 081 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° V-0661-2009)

- 5 - Nota N° 14-HCS-09 (08-04-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0662-2009 referida a: **Régimen de Crédito Fiscal para Agentes Dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.** Expediente Interno N° 038 Folio 082 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0662-2009)

- 6 - Nota N° 16-HCS-09 (08-04-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XI-0663-2009 referida a: **Convocatoria a elecciones – 28 de junio de 2009.** Expediente Interno N° 039 Folio 082 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° XI-0663-2009)

b) De otras Instituciones:

1 - Nota S/N (06-04-09) del doctor Florencio Damian Rubio Presidente del Superior Tribunal de Justicia mediante la cual remite para conocimiento fotocopias de los Acuerdos N° 166 y N° 167 (01-04-09), mediante las cuales se reconoce como práctica judicial que la recepción de declaraciones de niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales o de violencia familiar, serán recepcionadas en Cámara Gesell. (MdE 095 F 013/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 030 Folio 079 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2- Oficio N° 112-STJSL-SJ-09 (30-12-08) del doctor Omar Esteban Uria Ministro Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "C. de P.P Actora – Autos Funes Juan Esteban c/Gobierno de la provincia de San Luis – Demanda Contencioso Administrativa". (MdE 098 F. 014/09 Letra "U"). Expediente Interno N° 032 Folio 080 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3 - Nota N° 140- ME-2009 (03-04-09) de la señora Ministro Secretario de Estado de Educación doña Silvia Rodríguez referida a: Comunica que el Ministerio de Educación ha contratado el servicio de bolsín a la firma OCA SA y que el mismo se encuentra a disposición para cualquier documentación referente a Educación que se desee enviar. (MdE 103 F 015/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 040 Folio 082 Año 2009. (bv).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA

4 - Nota S/N (01-04-09) del señor Eugenio Alberto Llambias Secretario Legislativo del Concejo de Deliberante de Villa Mercedes mediante la cual envía Comunicación N° 2592-c/2009 referida a: Solicita analice la factibilidad de refaccionar y/o arreglar el anfiteatro del Hogar Escuela Eva Duarte de Perón de la ciudad de Villa Mercedes. (MdE 107 F. 015/09 Letra "L"). Expediente Interno N° 041 Folio 083 Año 2009. (mg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5 - Nota S/N (01-04-09) del señor Eugenio Alberto Llambias Secretario Legislativo del Concejo de Deliberante de Villa Mercedes mediante la cual envía Declaración N° 437-d/2009 referida a: Apoyo y adhesión a la creación de la Universidad Nacional de Villa Mercedes y Declaración N° 439-d/2009 referida a: Expresa disconformidad con el aumento establecido por el Decreto Nacional N° 2067/2008 en las tarifas de gas natural. (MdE 108 F. 015/09 Letra "L"). Expediente Interno N° 042 Folio 083 Año 2009. (mg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6 - Nota S/N (08-04-09) del señor Diputado Oscar Hugo Saa comunicando la conformación del Bloque "Movimiento Justicialista" e informa la integración del mismo. (MdE 101 F. 014/09 Letra "S"). Expediente Interno N° 043 Folio 083 Año 2009. (mg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota S/N (08-04-09) de la señora Velia Elina Vilchez Secretaria General de la Agrupación del Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPYA) referida a: Solicita la suspensión del tratamiento del Proyecto de Ley - Régimen de Crédito Fiscal Para Agentes Dependientes del Poder Ejecutivo Provincial. (MdE 097 F 014/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 031 Folio 080 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 
- 
- 2 - Nota N° 49 CN°1 JCL/09 (03-04-09) de la profesora Mirta Acosta de Gil Rectora Normalizadora Colegio N° 1 "Juan Crisóstomo Lafinur" referida a: **Solicita se declare de Interés Provincial – Cultural Educativo –el 140 aniversario del Colegio N° 1 "Juan Crisóstomo Lafinur" (ex Colegio Nacional) y pide una colaboración económica para la realización de un chocolate para 1000 alumnos.** (MdE 099 F 014/09 Letra "G"). Expediente Interno N° 033 Folio 080 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN CIENCIA Y TÉCNICA

IV- PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Augusto Cecilio Quiroga, referido a: **Ley de Guardavidas.** Expediente N° 011 Folio 003 Año 2009. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SEGURIDAD PÚBLICA Y DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Maby Angela Bertello, Andrés Vallone, Juan José Dasso, María Elena D'Andrea, Graciela Mazzarino, Ivón Ruiz Miranda, Carlos Cobo, Luis Zavala, Demetrio Alume, Héctor Hernández, referido a: **Declarando de Interés Legislativo el Ciclo de Cine y Derechos Humanos que tuvo lugar entre los días 24 y 27 de marzo del 2009.** Expediente N° 009 Folio 984 Año 2009. (mcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- 2- Con fundamentos del señor Diputado autor Alberto Magallanes, referido a: **Declara la preocupación de la Cámara de Diputados por la situación habitacional de DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (2.177) viviendas en la ciudad de Villa Mercedes.** Expediente N° 010 Folio 984 Año 2009. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA

- 3- Con fundamentos del señor Diputado autor Alberto Magallanes, referido a: **Declara la necesidad de que el Barrio La Ribera cuente con ambulancias propias que funcione en el hospital del barrio.** Expediente N° 011 Folio 984 Año 2009. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

VI - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 012 Folio 003 Año 2009, Proyecto de Ley referido a: **Acepta Decreto de Necesidad de Urgencia N° 418-MHP-2009 por el cual la provincia de San Luis adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 206-2009 referido a la creación del "Fondo Federal Solidario".** Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo. (mg)

DESPACHO N° 001/09 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

VII LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

14/04/09 13:00 hs

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

http://www.boletinoficial.sanluis.gov.ar
Casa de Gobierno - 9 de Julio 931 - San Luis
Tel. (02652) 431747 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad
Intelectual N° 25686

DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° V-0114-2004
Art. 1° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Podemera e Ituzaingo - 5700 - San Luis

AÑO LXXXIV

SAN LUIS, VIERNES 17 DE ABRIL DE 2009

N° 13.418

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Alberto José Rodríguez Saá

VICE GOBERNADOR

Dr. Jorge Luis Pellegrini

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO

Sra. Gladys Onelia Bailac de Fallari

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD

Sr. Daniel Orlando Poder

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA
PUBLICA

C.P.N. Lucía Teresa Nigra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE OBRA
PUBLICA E INFRAESTRUCTURA

C.P.N. Stella Maris Rubino de Cattalano

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

Sra. Alicia Bañuelos

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

Sra. Silvia Rodríguez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INCLUSION Y
DESARROLLO HUMANO

Sra. María Adriana Bazzano

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD

Dr. Oscar Adrián Garza

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO

Méd. Vet. Sebastián Alejandro Lavandera Muñoz

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO
AMBIENTE

Lic. Eduardo Gomina

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO,
CULTURA Y DEPORTES

C.P.N. Bartolomé Esteban Abdala

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Dra. María José Scivetti Arce

SECRETARIO DE ESTADO GENERAL, LEGAL Y
TECNICA

Sra. Silvia Sosa Araujo

FISCAL DE ESTADO

Dr. Eduardo Segundo Allende

FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Dr. Lucas Ariel Gicco

SUMARIO

- 1-2 Legislativas
- 2-12 Administrativas- Decretos- Ministerio de Medio
Ambiente - Ministerio de Hacienda Pública
- 12 Resoluciones
- 12-13 Municipalidad de Villa General Roca- Decretos
- 13 Municipalidad de Unión - Decretos
- 13-14 Municipalidad de San Francisco del Monte de
Oro - Decretos
- 14 Municipalidad de Juana Koslay - Decretos
- 14-16 Asambleas
- 16-17 Licitaciones
- 17-19 Comerciales
- 19-24 Sección Judiciales - Edictos
- 24 Sección Minas

LEGISLATIVAS

LEY N° VIII-0662-2009
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

REGIMEN DE CREDITO FISCAL PARA AGENTES
DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO
PROVINCIAL

ARTICULO 1°.- Otorgar un Crédito Fiscal mensual equivalente a PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) con carácter no remunerativo, no bonificable, a todos los agentes de la Administración Pública dependientes del Poder Ejecutivo Provincial durante el periodo abril-diciembre de 2009.-
ARTICULO 2°.- Disponer que el Crédito Fiscal esta-

blecido en el Artículo 1° de la presente, deberá ser destinado a la cancelación de:

a. Impuesto a los Automotores, Acoplados, Motocicletas y/o del Impuesto Inmobiliario vencidos o a vencer;

b. Cuotas de los Planes Provinciales de Vivienda vencidos o a vencer;

c. Cuotas de pago de computadoras enmarcado en el Régimen de Fomento para el acceso en forma gratuita a Internet Inalámbrica-Wi-Fi, Ley N° VIII-0635-2008.-

ARTICULO 3°.- El Crédito Fiscal tendrá carácter intransferible, con excepción a las obligaciones de los ascendientes, o descendientes de primer grado o cónyuge de los titulares.-

ARTICULO 4°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Hacienda Pública, quien mediante resolución reglamentará los procedimientos y dispondrá las medidas conducentes para el cumplimiento de la misma.-

ARTICULO 5°.- El plazo de vigencia de la presente Ley será hasta el 31 de diciembre de 2009, pudiendo ser prorrogado por el Poder Ejecutivo.-

ARTICULO 6°.- Invítase al Poder Legislativo, Poder Judicial, Honorable Tribunal de Cuentas a adherir a la presente, quienes deberán financiar con su propio Presupuesto el gasto que demande su cumplimiento.-

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a ocho días del mes de Abril del año dos mil nueve.

JORGE LUIS PELLEGRINI

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Pablo Alfredo Bronzi

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

JULIO CESAR VALLEJO

Pres. -Hon.Cám.Dip.

Juan Miguel Pereyra

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 629-MHP-2009

San Luis, 15 de Abril de 2009

VISTO:

El expediente N° 0000-2009-021345, en el cual obra la Sanción Legislativa N° VIII-0662-2009 "Régimen de Crédito Fiscal para Agentes Dependientes del Poder Ejecutivo Provincial"; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la presente Sanción Legislativa, se dispuso otorgar un Crédito Fiscal mensual equi-

ISLA
DEPUTADO

PAGINA DOS



valiente a Pesos Doscientos (\$ 200,00) con carácter no remunerativo, no
dificable, a todos los agentes de la Administración Pública dependientes del
Poder Ejecutivo Provincial durante el período abril-diciembre de 2009;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San
Luis La Sanción Legislativa N° VIII-0662-2009, Régimen de Crédito Fiscal para
Agentes Dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.-

Art.2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario
de Estado de Hacienda Pública.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Lucía Teresa Nigra

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO N° 547-MMA-2009
San Luis, 15 de Abril de 2009

VISTO:

El Expediente N° 0000-2009-021157, por el cual el Programa Recursos Natu-
rales dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, solicita se establezca la
veda total de la caza deportiva y comercial en todo el ámbito provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 6º de la Ley N° IX-0317-2004 de "Conservación de Fauna, Caza y
Pesca", establece la prohibición de la caza y/o pesca, tenencia, tránsito y
aprovechamiento de cualquier forma, tipo o lugar, en propiedades públicas o
privadas, de animales silvestres vivos o muertos, y de sus productos y el
apoderamiento o destrucción de sus crías, nidos, huevos, guardas, etc.;

Que la amplia y variada fauna existente en la Provincia, como parte integrante
de nuestra biodiversidad, patrimonio natural provincial, requiere de una eficaz y
decidida protección, tanto de los ejemplares de la fauna como de sus hábitos,
como reaseguro de una mejor conservación y gestión sustentable, por la que el
Estado debe velar, tanto para las generaciones presentes como futuras;

Que la fauna, en especial, las especies nativas como también de mayor valor
cinético o aquellas otras que debido a su escasez, rareza e importancia
ecológica, reclaman una mayor protección, por lo cual, desde hace bastantes
años, ello ha sido receptado tanto internacionalmente, sea a través del Convenio
CITES (Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de
Fauna y Flora Silvestres), el de Biodiversidad que nuestro país ha ratificado,
como así también a través de la normativa nacional y provincial sancionada;

Que es necesario proteger la vida silvestre por lo que significa en sí misma y
por los valores culturales, económicos y sociales que conlleva;

Que la fauna, y en especial las especies de mayor valor cinético y aquellas
otras debido a su escasez, rareza e importancia ecológica, han intentado ser
protegidas desde hace bastantes años, tanto internacionalmente como en nuestro
país;

Que los Decretos Nros. 1707-DHyS(SEVUyMA)-97 y 2697-MAS-2002,
establecieron la veda total de la fauna silvestre permitieron una recuperación
importante de la misma, demostrando ser una medida eficaz para el control de la
caza irregular y no ajustada a las disposiciones vigentes;

Que las razones por las que el número de poblaciones animales está en
disminución son principalmente la desaparición y modificación de los ecosistemas,
la contaminación por pesticidas y venenos, la excesiva presión humana en las
zonas de cría y elevada presión cinética;

Que el problema de la caza afecta de dos formas a numerosas especies,
porque el aprovechamiento excesivo provoca disminución de las poblaciones
presa y por ende las depredadoras que ven disminuir su alimentación y por otra
parte el disparo de cazadores desaprensivos sobre especies protegidas, junto a
la dificultad por parte de algunos cazadores para distinguir las diferentes especies
cinéticas de otras en peligro de extinción que causan graves problemas para
la conservación de nuestra fauna;

Que en los últimos años se ha detectado y corroborado un incremento de
cazadores furtivos y aún cazadores con permiso, tanto locales como foráneos,
que no han respetado lo estipulado en el calendario cinético vigente,
provocando daños irreparables en la fauna silvestre;

Que de ello da muestra el último y decisivo atropello contra la especie
simbólica y representativa de nuestra fauna autóctona -el venado de las p-
pas- que se perpetró en el sur de la Provincia de San Luis encontrándose
manos de los cazadores dos ejemplares, los cuales eran hembras, lo que re-
aun mas la crueldad y la desaprensión de los atacantes, aún cuando ha
prohibida totalmente su caza por la Ley N° IX-0311-2004, de protección del Ver
o Ciervo de las Pampas en su Art. 2º, siendo éstos sancionados median
Resolución N° 08-PRN-ACB-2009 y las treinta y un (31) vizcachas y sei
libres europeas cazadas en similares condiciones a la anterior, sancior
mediante Resolución N° 35-PRN-ACB-2009;

Que aún existiendo legislación protectora como la citada precedentem
la Ley N° IX-0317-2004 de "Conservación de Fauna, Caza y Pesca" y su Dec
Reglamentario N° 3764-MLyRI-2005, y elaborando anualmente un Calenc
Cinegético de Caza y Pesca con el objeto de realizar un manejo equilibrad
las especies, resulta la misma insuficiente;

Que en virtud a lo expuesto deben tomarse las medidas necesarias pa
cumplimiento de los mandatos constitucionales, para nuestra mejor calida
vida y para no comprometer el de las generaciones futuras, que gozan de nue
mismo derecho a disfrutar todo lo que nuestra pródiga naturaleza nos ha brind
Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art.1º.- Establecer la Veda Total de Caza Comercial y Deportiva de la fa
silvestre, en todo el territorio de la Provincia de San Luis a partir de la fecha
presente Decreto y por el término de cinco (5) años, en virtud a la necesida
brindar una mayor y más eficaz protección a la fauna en general y a la nativ
particular, debido a la caza indiscriminada recientemente verificada, que p
en grave riesgo a la misma, por la que debemos velar, como integrante de nue
valioso patrimonio natural provincial, tanto para las generaciones presentes c
por las generaciones venideras.-

Art.2º.- Autorizar al Ministerio de Medio Ambiente, para que en el plaz
mayor de sesenta (60) días desde la publicación del presente Decreto
convoque por los medios de difusión masiva, a todas las personas y/o entide
poseedoras de Permisos Anuales de Caza Mayor o Menor o ambos, a los efe
de reintegrar el monto proporcional que corresponde en virtud al periodo de
habilitado pendiente, que no podrá concretarse por la urgente y necesaria v
establecida.-

Art.3º.- Disponer que el Programa Recursos Naturales, dependiente
Ministerio de Medio Ambiente, en coordinación con la Policía de la Provinc
San Luis y el Programa Control Sanitario Fiscal - COSAFI, convoque a ei
capacitadores con el objeto de instruir al personal de sus dependencias, en cu
a la vigencia de la Ley N° IX-0317-2004 de "Conservación de Fauna, Ca-
Pesca" y su Decreto Reglamentario N° 3764-MLyRI-2005, Ley N° IX-0322-2
de "Cotos de Caza", la Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20.429, Regi
Nacional de Armas, su reglamentación y lo dispuesto por el presente Decr
para un puntual control de las mismas como así también realizar accic
conjuntas de fiscalización sistemática en toda la provincia.-

Art.4º.- Sancionar a toda persona que infrinja la veda total establecid
el presente Decreto, con el máximo de las multas y penas consagradas en la
N° IX-0317-2004 de "Conservación de Fauna, Caza y Pesca" y su Dec
Reglamentario N° 3764-MLyRI-2005 y Ley N° IX-0311-2004, de protección
Venado o Ciervo de las Pampas y toda otra normativa de fauna vigente e
territorio de la Provincia de San Luis.-

Art.5º.- Disponer que Fiscalía de Estado, dé urgente tratamiento a
actuaciones que les sean giradas por infracción a las leyes citadas en el artí
precedente, a los fines de la efectiva aplicación de las sanciones impuestas e
infractores que atenten contra los recursos naturales tan preciados al patrim
natural y cultural de la provincia de San Luis.-

Art.6º.- Deróguese el Decreto N° 25-MMA-2009, que habilita en todo el territ
provincial la caza deportiva retomando el espíritu de la Ley N° IX-0317-200-
"Conservación de Fauna, Caza y Pesca" y su Decreto Reglamentario N° 37
MLyRI-2005, que en su Artículo 6º contempla como principio general la prohibi
y como extraordinaria las excepciones a la misma mediante el correspondie
calendario cinegético.-

Art.7º.- El Programa Recursos Naturales - Area Control de Biodiversidad pc
establecer taxativamente excepciones debidamente fundadas a la protecció
orden general sobre la caza, tenencia, tránsito y aprovechamiento de cualq
forma, tipo o lugar en propiedades públicas o privadas, de animales silvestre
o introducidos, vivos o muertos y de sus productos.-

Art.8º.- Disponer que el Programa Recursos Naturales - Area Control
Biodiversidad articule con Instituciones Científicas, estudios poblacionales
las especies objeto del presente Decreto, a fin de contar con informació
cienti para la futura toma de decisiones, ya sea protegiendo, controlando, permitier
promoviendo y/o aprovechando los recursos faunísticos de la provincia.-

Art.9º.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art.10º.- Hacer saber a: todos los Ministerios del Poder Ejecutivo Provin
Secretaría de Estado General, Legal y Técnica y Fiscalía de Estado.-

Art.11º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secret
de Estado de Medio Ambiente.-